

## Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

### Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2018-4-00002-19-0284-2019

284-DS

### *Criterios de Selección*

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

### *Objetivo*

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos para comprobar que los recursos se recibieron, administraron, controlaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

### *Alcance*

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,940,893.4	993,938.1
Muestra Auditada	11,940,893.4	205,524.1
Representatividad de la Muestra	100.0%	20.7%

El universo por 11,940,893.4 miles de pesos, correspondió a los recursos obtenidos de la bursatilización<sup>1</sup> de los derechos de crédito de 27,544 créditos hipotecarios, mediante la emisión de 19,892,100 Certificados Bursátiles Fiduciarios realizada por un fideicomiso, se revisó el 100.0%.

Respecto del universo de egresos, los 993,938.1 miles de pesos correspondieron a los gastos de operación, administración y vigilancia, autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, de los cuales se revisó una muestra por 205,524.1 miles de pesos, el 20.7%.

Los gastos se seleccionaron mediante muestreo de probabilidad proporcional<sup>2</sup>.

### **Antecedentes**

El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) es un organismo desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y, a su vez, es un Organismo de Fomento perteneciente a la Administración Pública Federal.

El FOVISSSTE tiene por objeto establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores afiliados al ISSSTE obtener crédito accesible y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria, los cuales se otorgan hasta en dos ocasiones, una vez que el primer crédito se haya liquidado de forma regular.

El Fondo de la Vivienda vigila y coordina la recuperación de la cartera de créditos, así como el uso y aplicación de los recursos financieros con los que cuenta, de acuerdo con la normativa aplicable.

El FOVISSSTE se creó el 10 de noviembre de 1972 mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con el cual se reformó el artículo 123 Constitucional, apartado B, fracción XI, inciso f, en el que se establece que el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento.

El 28 de diciembre de 1972, se publicó, en el DOF, el decreto que reforma y adiciona a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, a partir de la cual se establece la operación y funcionamiento del fondo.

---

<sup>1</sup> Bursatilización: Es la cesión de derechos sobre activos financieros de largo plazo a un fideicomiso con el objetivo de realizar una emisión de valores, es decir, se consigue obtener financiamiento al dar liquidez a activos no líquidos en este caso mediante la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBF).

<sup>2</sup> Es una selección de unidades de muestreo que se extraen del universo objeto a los procedimientos de auditoría, en el cual la muestra es automáticamente estratificada. La probabilidad de que un elemento sea seleccionado es directamente proporcional a su valor monetario.

De acuerdo con el artículo 168 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los recursos para la operación del Fondo de la Vivienda se integran por:

- I. Las aportaciones que las dependencias y entidades enteren al Instituto a favor de los trabajadores
- II. Los bienes y derechos adquiridos por cualquier título
- III. Los rendimientos que se obtengan de las inversiones de los recursos

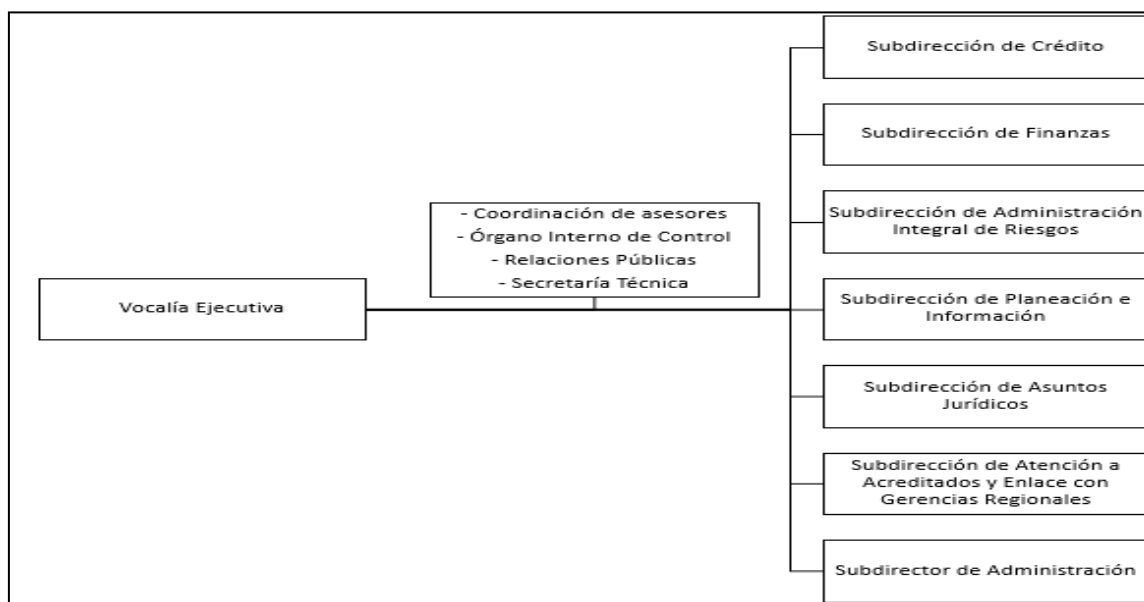
Dichos recursos se destinarán:

- I. Al otorgamiento de créditos a los trabajadores que sean titulares de las subcuentas del Fondo de la Vivienda de las cuentas individuales y que tengan depósitos constituidos a su favor
- II. Al pago de capital e intereses de la subcuenta del Fondo de la Vivienda de los trabajadores en los términos de la ley
- III. A cubrir los gastos de administración, operación y vigilancia del Fondo de la Vivienda conforme a la ley
- IV. A la inversión de inmuebles destinados a sus oficinas y de muebles estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus fines
- V. A las demás erogaciones relacionadas con su objeto

Las aportaciones al Fondo de la Vivienda que reciban las entidades receptoras deberán ser transferidas a las cuentas que el Banco de México le lleve al Instituto, dichos recursos deberán, en tanto se aplican a los créditos a favor de los trabajadores, invertirse en valores a cargo del Gobierno Federal, mediante el Banco de México e instrumentos de la banca de desarrollo; asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá autorizar que los recursos del Fondo de la Vivienda se inviertan en valores diversos a los señalados, siempre que sean de alta calidad crediticia, o se bursatilice la cartera del fondo.

Para realizar las funciones establecidas en su reglamento orgánico, el FOVISSSTE dispone de la siguiente estructura organizacional básica:

ESTRUCTURA DEL FOVISSSTE



FUENTE: Reglamento Orgánico del FOVISSSTE.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en ejercicio de su facultad para supervisar las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE referida en el segundo párrafo del artículo 190 de la Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, emitió las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (DOFEF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de diciembre de 2014, modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio DOF en 2015, 2016, 2017 y 2018. El título cuarto de dichas disposiciones, establece que las entidades de fomento deberán llevar su contabilidad de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo 37 de las disposiciones, denominado "Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para el FOVISSSTE e INFONAVIT" (Criterios de contabilidad), los cuales se ajustan a la estructura básica que, para la aplicación de las Normas de Información Financiera, definió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., es decir, que la contabilidad del FOVISSSTE no se sujeta a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Auditoría Superior de la Federación, en la revisión de la Cuenta Pública 2014, realizó la auditoría forense núm. 1667 "Contratos y/o Convenios Suscritos con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios", en la que se observó que el FOVISSSTE suscribió cinco contratos y dos convenios modificatorios con la Universidad Autónoma del Estado de México, en los cuales, los trabajos no fueron ejecutados por la universidad y no presentó evidencia documental de la recepción y entrega de los servicios pagados por 111,307.2 miles de pesos, el 86.1% de los recursos federales recibidos del FOVISSSTE, ni del ejercicio de 17,939.2 miles de pesos, que

suman un total de 129,246.4 miles de pesos para la ejecución de los servicios que no fueron comprobados.

En la revisión de la Cuenta Pública 2016, se realizó la auditoría financiera y de cumplimiento núm. 253-DS "Ingresos por Bursatilización", en la que se observó que el FOVISSSTE no proporcionó evidencia documental de las sesiones de su Comité de Inversiones de enero, febrero, marzo, julio y septiembre de 2016, por lo que no se le informó a ese Comité el estado de las inversiones.

## **Resultados**

### **1. Disponibilidades financieras**

Las disponibilidades financieras son los recursos financieros que las Entidades mantienen en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto<sup>3</sup>.

Las entidades de fomento deberán llevar su contabilidad de acuerdo con los "Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para el FOVISSSTE e INFONAVIT" (Criterios de contabilidad), los cuales se ajustan a la estructura básica que, para la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), definió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), por lo que la contabilidad del FOVISSSTE no se sujeta a la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>4</sup>.

La serie B-1 de los criterios de contabilidad establece que el rubro de disponibilidades estará integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en Banco de México y depósitos en entidades financieras, los cuales se deberán reconocer y mantener valuados a su valor nominal; asimismo, los rendimientos que generen los depósitos se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

En los balances generales al 31 de diciembre de 2018 y 2017, elaborados por el FOVISSSTE y dictaminados por auditores independientes, se reportaron saldos en los rubros de disponibilidades por 1,557,101.9 miles de pesos e inversiones en valores por 14,120,866.0 miles de pesos.

En relación con el saldo de disponibilidades de 2018, se comprobó que de las 26 cuentas bancarias de que dispone el FOVISSSTE, 1 es con el Banco de México (BANXICO), la cual tuvo

---

<sup>3</sup> Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del 1 de marzo de 2006.

<sup>4</sup> Título cuarto de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 1 de diciembre de 2014 y modificadas mediante resoluciones publicadas en 2015, 2016, 2017 y 2018.

saldo de cero al cierre de 2018, y de las 25 restantes contratadas con la banca múltiple, 18 se mantuvieron con saldo, como sigue:

DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DEL FOVISSSTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Miles de pesos)

Banco	Cuentas	Con saldo	Saldo
Banco de México	1	0	0.0
Banco 1 (Bajío)	1	1	1,499.4
Banco 2 (Banorte)	2	2	789.2
Banco 3 (Banamex)	4	3	2,792.8
Banco 4 (Bancomer)	6	4	7,606.7
Banco 5 (Santander)	3	3	10,222.3
Banco 6 (HSBC)	2	1	2,463.2
Banco 7 (Scotiabank)	1	0	0.0
Total cuentas corrientes	20	14	25,373.6
Banco 4 (BBVA Bancomer)	1	1	15,000.0
Banco 5 (Santander)	1	1	507,040.4
Banco 6 (HSBC)	1	0	0.0
Banco 8 (Interacciones)	1	0	0.0
Banco 9 (Actinver)	1	1	512,527.3
Banco 10 (Sabadell)	1	1	497,160.6
Total de cuentas productivas	6	4	1,531,728.3
Suma de disponibilidades	26	18	1,557,101.9

FUENTE: Elaborado con base en la integración de cuentas bancarias, estados de cuenta y balanzas de comprobación mensuales y acumuladas del ejercicio 2018, proporcionadas por el FOVISSSTE.

De los 1,557,101.9 miles de pesos del rubro de disponibilidades al 31 de diciembre de 2018, 1,531,728.3 miles de pesos, el 98.4%, correspondieron a 6 cuentas productivas en la banca múltiple; el 1.6% restante, equivalente a 25,373.6 miles de pesos, quedaron disponibles en cuentas corrientes.

Las cuentas bancarias productivas que tuvieron saldo al cierre de 2018 generaron intereses de acuerdo con los criterios siguientes:

- Banco 4 (BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer), aplicando el 92.0% de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE)<sup>5</sup> sobre el saldo promedio mensual mayor a 15,000.0 miles de pesos.

<sup>5</sup> TIIE: Tasa representativa de las operaciones de crédito entre bancos calculada por el Banco de México (BANXICO), base 28 días.

- Banco 5 (Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander) aplicando la TIIE correspondiente de acuerdo con los rangos mensuales siguientes:
  - De 200,000.0 miles de pesos a 250,000.0 miles de pesos, 96.0% de TIIE
  - De 251,000.0 miles de pesos a 350,000.0 miles de pesos, 98.0% de la TIIE
  - De 351,000.0 miles de pesos en adelante, 100.5% de la TIIE
- Banco 9 (Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver), sobre el promedio aritmético de todas las tasas de TIIE a 28 días publicadas en el DOF en cada periodo de cálculo por el factor de 1.03.
- Banco 10 (Sabadell, S.A.) se calculan diariamente con tasa de 103.0% de TIIE, sobre un monto mayor a 250,000 miles de pesos y son pagados el último día hábil del mes.

Se revisó la base de datos con el cálculo de los intereses generados por las cuentas de disponibilidades financieras, proporcionada por el FOVISSSTE y se verificó que durante 2018, sumaron 143,035.9 miles de pesos. Además, se constató su registró en las cuentas de resultados, como se indica a continuación:

INTERESES GENERADOS DURANTE 2018 POR LAS CUENTAS DE DISPONIBILIDADES FINANCIERAS  
(Miles de pesos)

Cuenta contable	Concepto	Importe
427.17.32	Intereses sobre cuentas de cheques	137,155.8
427.17.39	Intereses sobre cuentas de administración	5,766.7
427.17.40	Intereses cobrados contratos de mandato	113.4
	Suma	143,035.9

FUENTE: Balanza de comprobación del FOVISSSTE al 31 de diciembre de 2018 e integración de intereses del Estado de Resultados del FOVISSSTE por el ejercicio 2018.

Para validar los saldos de las cuentas contratadas con la banca múltiple, proporcionados por la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE que integraron las disponibilidades al cierre de 2018 por 1,557,101.9 miles de pesos, se realizó una consulta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA), para que informara las cuentas bancarias, con sus respectivos saldos que tiene el sistema financiero mexicano registradas a nombre del FOVISSSTE o con la razón social Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) CEF721226EH7. Al respecto, se constató que el banco 4 (Bancomer) informó la existencia de la cuenta núm. 0446037631 con saldo, al 31 de diciembre de 2018, de 1,150.0 miles de pesos que el FOVISSSTE no tiene registrada en su contabilidad.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. SF/2020/0010 del 10 de enero de 2020, la Subdirección

de Finanzas del FOVISSSTE aclaró que la cuenta núm. 0446037631 corresponde a la cuenta contable 107.03.82, lo que se comprobó con la conciliación bancaria del 31 de enero de 2019 y el estado de cuenta del banco 4, con corte al 31 de diciembre de 2018, con lo que la observación se solventa.

La Jefatura de Servicios de Control y Registro de Operaciones, adscrita a la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE, realizó conciliaciones bancarias mensuales con la finalidad de identificar posibles errores en los registros contables, por transacciones por las que se dispone de efectivo o equivalentes; al cierre de 2018, no existieron diferencias significativas que no hayan sido identificadas entre los saldos reportados en los estados de cuenta y los registros contables; sin embargo, cuatro cuentas bancarias mantuvieron partidas no correspondidas al 31 de diciembre de 2018, identificadas como sigue:

PARTIDAS BANCARIAS EN CONCILIACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Miles de pesos)

Consec.	Cuenta contable	Banco	Partidas del FOVISSSTE no reconocidas por el banco		Partidas del banco no reconocidas por el FOVISSSTE	
			Cargos	Abonos	Retiros	Depósitos
1	107.03.60	Banco 2 (Banorte)	0.0	18,888.8	18,805.0	0.0
2	107.03.73	Banco 4 (Bancomer)	0.0	0.0	270.9	0.0
3	107.03.82	Banco 4 (Bancomer)	774.6	1,036.2	3,489.2	4,237.6
4	107.03.83	Banco 5 (Santander)	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>7,134.2</u>
		Total	774.6	19,925.0	22,565.1	11,371.8

FUENTE: Conciliaciones bancarias mensuales, balanzas de comprobación de 2018 y carátulas de los estados de cuenta, información proporcionada por el FOVISSSTE.

- De la cuenta contable 107.03.60 los 18,888.8 miles de pesos de abonos registrados por FOVISSSTE no fueron correspondidos por el banco al cierre de 2018, de los cuales 18,859.0 miles de pesos corresponden a 4 operaciones realizadas entre noviembre y diciembre de 2018, mismas que, al 31 de enero de 2019, permanecieron en conciliación, mientras que los 29.8 miles de pesos restantes correspondieron a 21 cheques en tránsito; de éstos, 16, por 15.7 miles de pesos, fueron registrados entre septiembre y noviembre de 2017; 4, por 3.9 miles de pesos, fueron registrados en enero de 2018 y uno, por 10.2 miles de pesos, corresponde a un registro de octubre 2018. Por lo que 20 cheques, por un total de 19.6 miles de pesos, tienen una antigüedad mayor a un año.

Respecto de los retiros reportados por el banco no reconocidos por el FOVISSSTE, por 18,805.0 miles de pesos, continuaron en conciliación al 31 de enero de 2019.

- De la cuenta contable 107.03.73, el importe en conciliación por 270.9 miles de pesos, corresponde a un retiro reportado por el banco no reconocido por el FOVISSSTE, al 31 de enero de 2019, seguía en conciliación.



3. En relación con la cuenta contable 107.03.82, de 2 cheques, que sumaron 45.7 miles de pesos, originados en 2013; 1 cheque por 92.2 miles de pesos de 2015; 5 cheques que sumaron 273.5 miles de pesos de 2017 y 16 cheques que sumaron 624.8 miles de pesos de 2018 no fueron correspondidos por el banco, por lo que 8 de los 24 cheques en tránsito por 411.4 miles de pesos provienen de años anteriores.
4. En relación con la cuenta contable 107.03.83, se constató que quedaron pendientes de reconocer 34 depósitos de diciembre por un total de 7,134.2 miles de pesos.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. SF/2020/0010 del 10 de enero de 2020, la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE informó que, de los 28 cheques con antigüedad mayor a un año, 19, por un total de 18.6 miles de pesos, ya fueron cobrados por los beneficiarios, y 1 por 1.0 miles de pesos, está cancelado, por lo que ya no se encuentran en conciliación.

De los ocho restantes, la Subdirección informó que fueron exhibidos ante órganos jurisdiccionales, uno por 11.8 miles de pesos, fue conciliado. En cuanto a los siete restantes por 399.6 miles de pesos, mediante el oficio núm. JSF/2020/004 del 02 de enero de 2020, la Jefatura de Servicios Financieros aclaró que se cancelaron porque terminó la vigencia y por el cambio de firmas. Se constató el registro contable de la cancelación de los cheques respectivos mediante la póliza de diario núm. 149 del 30 de diciembre de 2019. Con lo anterior, se solventa la observación.

En conclusión:

- Al cierre de 2018, las disponibilidades financieras del FOVISSSTE sumaron 1,557,101.9 miles de pesos en 18 cuentas bancarias contratadas con la banca múltiple, las cuales generaron intereses sobre saldos promedio por 143,035.9 miles de pesos, de los cuales se verificó su registro en las cuentas de resultados correspondientes.
- El FOVISSSTE realizó conciliaciones bancarias mensuales para garantizar la razonabilidad de los saldos registrados en las cuentas contables.
- Las confirmaciones bancarias solicitadas por medio de la CNBV ratificaron la totalidad de las cuentas bancarias reveladas en los registros contables del FOVISSSTE.

## **2. Ingresos por Intereses**

El manual de tesorería del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), vigente durante 2018, indica que las inversiones del remanente de las disponibilidades que resulte al término de la jornada se realizarán con la mejor tasa de interés que exista en el mercado financiero mexicano, de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (DOFEF), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Asimismo, el artículo 6 de los "Lineamientos de Operación del Comité de Inversiones del Fondo de la Vivienda del ISSSTE" aprobados por la junta directiva del ISSSTE y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2010, dispone que el FOVISSSTE sólo podrá realizar, con cargo a sus respectivas disponibilidades financieras, inversiones en los títulos u operaciones siguientes:

- Valores Gubernamentales
- Operaciones financieras a cargo del Gobierno Federal
- Depósitos a la vista en Instituciones de Banca Múltiple
- Depósitos en la Tesorería de la Federación
- Instrumentos emitidos por la Banca de Desarrollo
- Valores diversos de alta calidad crediticia que autorice la Secretaría de Hacienda.

En el balance general del FOVISSSTE al 31 de diciembre de 2018, el saldo de inversiones en valores fue 14,120,866.0 miles de pesos, integrado por las cuentas de Adquisición de obligaciones por 7.4 miles de pesos y Títulos en reporto<sup>6</sup> por 14,120,858.6 miles de pesos correspondientes a 20 inversiones en BONDES<sup>7</sup> a plazos de entre 2 y 8 días con vencimiento en enero 2019.

De la revisión de la base de datos de reportos diarios, el 99.9% del total de inversiones de 2018 y de los importes invertidos, así como la tasa y el plazo de la inversión se determinaron los intereses siguientes:

---

<sup>6</sup> Reporto: son aquellas en virtud de las cuales el reportador adquiere, por una suma de dinero, la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie en el plazo convenido y contra el reembolso del mismo precio, más un premio.

<sup>7</sup> BONDES: Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal que son títulos de crédito nominativos y negociables emitidos por el Gobierno Federal.

## INTERESES COBRADOS POR INVERSIONES EN REPORTO EN 2018

(Miles de pesos)

Mes	Monto invertido	Monto al vencimiento <sup>1/</sup>	Intereses 2018
ene-18	89,908,992.8	89,985,767.1	68,853.6
feb-18	71,975,995.2	72,026,673.6	57,285.4
mar-18	62,118,995.6	62,179,143.5	57,806.0
abr-18	117,717,992.4	117,815,995.5	88,107.2
may-18	112,648,991.8	112,756,062.9	115,686.7
jun-18	84,649,602.0	84,738,417.1	90,433.5
jul-18	95,911,992.5	96,027,760.1	112,528.4
ago-18	111,739,991.3	111,855,102.6	111,340.6
sep-18	73,668,994.5	73,764,829.2	99,712.3
oct-18	82,303,993.8	82,415,756.0	103,002.0
nov-18	78,720,994.4	78,811,231.6	93,270.6
dic-18	90,016,993.6	90,112,359.2	102,303.5
Suma	1,071,383,529.9	1,072,489,098.4	1,100,329.8

Fuente: Base de datos de las inversiones en reporto diarias efectuadas de diciembre 2017 a diciembre 2018

<sup>1/</sup> La columna de monto al vencimiento está agrupada de acuerdo con el mes de origen de la inversión, por lo que debe considerarse que los importes no corresponden en su totalidad al mes de origen, ya que las inversiones de los últimos días de cada mes tuvieron fecha de vencimiento en los primeros días del mes siguiente.

Las inversiones en reportos realizadas durante 2018 sumaron 1,071,383,529.9 miles de pesos, con montos al vencimiento por 1,072,489,098.4 miles de pesos, los intereses generados sumaron 1,100,329.8 miles de pesos, de los cuales 3,418.7 miles de pesos correspondieron a inversiones realizadas en diciembre de 2017 que vencieron en los primeros días de enero 2018. Asimismo, 8,657.40 miles de pesos de intereses correspondientes a inversiones de diciembre 2018 no fueron reconocidos en el ejercicio debido a que su vencimiento correspondió a los primeros días de enero 2019.

El cálculo de los intereses por reportos se realizó de acuerdo con la tasa y los plazos establecidos y su registro se realizó en la cuenta Intereses sobre reportos, de conformidad con los Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para el FOVISSSTE e INFONAVIT, de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Se comprobó que los intereses por reporto por 1,100,329.8 miles de pesos y por disponibilidades por 143,035.9 miles de pesos, formaron parte de los 22,658,676.0 miles de pesos de ingresos por intereses registrados en el estado de resultados del FOVISSSTE, su integración mensual es la siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS INTERESES GANADOS DURANTE 2018, POR ORIGEN

(Miles de pesos)

Mes	Disponibilidades	Inversiones	Reportos	Créditos	Indexación <sup>8</sup>	Suma
Enero	10,925.6	0.0	68,853.6	814,144.9	0.0	893,924.1
Febrero	6,656.6	520.2	57,285.4	548,159.2	1,977,937.3	2,590,558.6
Marzo	6,440.4	0.0	57,806.0	904,435.4	990,439.2	1,959,120.9
Abril	16,078.6	0.0	88,107.2	795,665.8	988,083.7	1,887,935.3
Mayo	15,043.4	0.0	115,686.7	868,079.9	986,244.4	1,985,054.4
Junio	9,614.9	1,498.2	90,433.5	821,700.6	986,861.6	1,910,108.9
Julio	13,509.6	3,745.5	112,528.4	837,479.1	981,672.3	1,948,934.9
Agosto	15,413.3	0.0	111,340.6	818,828.5	966,213.2	1,911,795.6
Septiembre	11,766.7	0.0	99,712.3	842,790.5	963,311.0	1,917,580.5
Octubre	12,499.6	536.7	103,002.0	868,895.3	944,398.0	1,929,331.7
Noviembre	12,369.4	0.0	93,270.6	837,982.7	895,859.8	1,839,482.5
Diciembre	<u>12,717.8</u>	<u>0.0</u>	<u>102,303.5</u>	<u>898,225.4</u>	<u>871,601.9</u>	<u>1,884,848.6</u>
Suma	143,035.9	6,300.6	1,100,329.8	9,856,387.3	11,552,622.4	22,658,676.0

Fuente: Integración de los ingresos por intereses del ejercicio 2018, proporcionada por la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE.

Asimismo, se comprobó que se obtuvieron intereses por créditos que sumaron 9,856,387.3 miles de pesos y correspondieron a los generados por los créditos otorgados, ya que, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNVB)<sup>9</sup>, deben registrarse en resultados conforme se devengan.

Los intereses cobrados por créditos por 9,856,387.3 miles de pesos, se integran como sigue:

<sup>8</sup> A partir de 1987, los créditos se otorgaron en Veces del Salario Mínimo General (VSMG), por lo que hasta el 31 de diciembre de 2016 se actualizaba anualmente el saldo insoluto de dichos créditos en función del incremento en los salarios mínimos, generando un ingreso por indexación que se reconocía en los resultados del año en el rubro "Ingresos por intereses". A partir de 2017, y con la entrada en vigor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), el valor de los créditos se actualiza conforme al crecimiento del salario mínimo o de la UMA; para el ejercicio 2018 se realizó la indexación de la cartera de créditos con base en el valor de la UMA.

<sup>9</sup> Anexo 38 "Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para el FOVISSSTE e INFONAVIT" de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento.

## INTEGRACIÓN CONTABLE DE LOS INTERESES POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS

(Miles de pesos)

Cuenta	Nombre	Importe	%
427.17.43	Intereses por cartera vigente tradicional (ROA)	7,911,843.0	80.3%
427.17.44	Intereses por cartera vigente tradicional (REA)	320,390.9	3.2%
427.17.46	Intereses por cartera vigente en coparticipación con entidades financieras (ROA)	405,943.8	4.1%
427.17.47	Intereses por cartera vigente en coparticipación con entidades financieras (REA)	8,940.7	0.1%
427.17.54	Intereses por cartera vencida tradicional	158,235.9	1.6%
427.17.56	Intereses por cartera vencida en coparticipación con entidades financieras	5,624.9	0.1%
477.70.75	Ingresos fondo FOVISSSTE 0.75	<u>1,045,408.1</u>	<u>10.6%</u>
	Suma	9,856,387.3	100.0%

FUENTE: Balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2018, proporcionada por el FOVISSSTE.

(ROA)- Régimen Ordinario de Amortización: Modalidad de pago a través de descuentos salariales que realizan las Dependencias y Entidades.

(REA)- Régimen Especial de Amortización: Modalidad de pago que no es a través de descuentos salariales, por aquellos acreditados que dejaron de laborar en las Entidades Gubernamentales.

La integración incluyó la cuenta "Ingresos fondo FOVISSSTE 0.75" por 1,045,408.1 miles de pesos, importe que representó los gastos de administración reportados en el estado de resultados.

Lo anterior se debe a que el FOVISSSTE no recibe recursos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sino que, para efectos de la información programática presupuestaria que reporta al ISSSTE, destina parte de sus recursos, limitados a no más del 0.75% del total de recursos que maneja<sup>10</sup>, para los gastos de administración, operación y vigilancia, como se detalla en los resultados núm. 4 y 8 de este informe.

En conclusión:

- Las inversiones en valores se realizaron en títulos u operaciones aprobados en los "Lineamientos de Operación del Comité de Inversiones del Fondo de la Vivienda del ISSSTE" y los intereses por la adquisición de obligaciones y títulos en reporto se obtuvieron de conformidad con las tasas y plazos establecidos.
- Los intereses por disponibilidades, inversiones, reportos, créditos e indexación y por créditos hipotecarios se reportaron en la balanza de comprobación y se registraron en las cuentas establecidas de conformidad con las disposiciones emitidas por la CNBV.

<sup>10</sup> Art. 214, Atribuciones de la Junta Directiva del ISSSTE, fracción XVI Referente al Fondo de Vivienda, inciso d "Examinar y, en su caso, aprobar anualmente el presupuesto de gastos de administración, operación y vigilancia del Fondo de la Vivienda, los que no deberán exceder del cero punto setenta y cinco por ciento de los recursos totales que maneje".

### 3. Bursatilización

La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), mediante el acuerdo núm. 48.1359.2017 del 4 de octubre de 2017, aprobó el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de noviembre de 2017, en el cual consideró recursos propios estimados por 50,303,801.5 miles de pesos, desagregados como sigue:

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL FOVISSSTE, 2018	
(Miles de pesos)	
Fuente de Financiamiento	Importe
Disponibilidad inicial	5,170,176.5
Ingresos:	
Aportaciones 5.0% SAR	11,543,255.4
Recuperación de créditos	4,590,369.6
Otros ingresos financieros	2,000,000.0
Suma de ingresos netos	18,133,625.0
Suma de financiamiento interno	23,303,801.5
Financiamiento externo:	
Bursatilización de cartera vigente	15,000,000.0
Líneas de crédito/otros	12,000,000.0
Suma de financiamiento externo	27,000,000.0
<b>Total de ingresos estimados</b>	<b>50,303,801.5</b>

Fuente: Programa de Financiamiento 2018 del FOVISSSTE.

Los recursos estimados, se integraron por 5,170,176.5 miles de pesos de disponibilidades y 18,133,625.0 miles de pesos de ingresos que sumaron 23,303,801.5 miles de pesos, el 46.3% del total de recursos estimados, y el financiamiento externo por 27,000,000.0 miles de pesos representó el 53.7%.

Además, el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda 2018 consideró los egresos siguientes:

## EGRESOS, 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Créditos hipotecarios	35,150,000.0
Devolución de depósitos <sup>11</sup>	10,000,000.0
Otras erogaciones	1,806,195.6
Gastos de administración	1,222,826.4
Inversión física	10,000.0
Disponibilidad Final	<u>2,114,779.5</u>
Total de Recursos	<u>50,303,801.5</u>

Fuente: Programa de Financiamiento 2018 del FOVISSSTE.

El programa de financiamiento del FOVISSSTE consideró el otorgamiento de un mínimo de 46,120 y un máximo de 55,195 créditos, en todas sus modalidades, hasta por la cantidad de 35,150,000.0 miles de pesos, considerando financiarlos mediante las aportaciones de la subcuenta de vivienda del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), la recuperación de los créditos, los productos financieros, las emisiones en los mercados de capital, conocidas como bursatilización de la cartera y el fondeo con líneas de crédito.

Para verificar la razonabilidad de la estimación de la disponibilidad inicial por 5,170,176.5 miles de pesos, se consultó el saldo final del ejercicio 2017 que representó el saldo inicial de 2018. Las cuentas que integraron los recursos financieros sumaron 11,737,223.0 miles de pesos, de los cuales 5,893,336.0 miles de pesos fueron de disponibilidades y 5,843,887.0 miles de pesos de inversiones en valores con vencimientos entre 2 y 8 días, las cuales, de conformidad con el artículo 189 de la Ley del ISSSTE<sup>12</sup>, deben considerarse de realización inmediata, pues su inversión se efectúa en tanto no se aplican los recursos a los créditos a favor de los trabajadores.

Por lo anterior, la estimación de las disponibilidades iniciales que presentó la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE a la Junta Directiva del ISSSTE no refleja razonablemente la liquidez al inicio del ejercicio 2018.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. SF/2020/0010 del 10 de enero de 2020, la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE informó que estableció el procedimiento para la elaboración del Programa de Financiamiento del Fondo de Vivienda, considerando los tiempos previstos en la ley, y proporcionó el programa de financiamiento del 30 de agosto de 2017, su

<sup>11</sup> Devolución de recursos aportados al fondo de vivienda en el caso de jubilación sin crédito hipotecario FOVISSSTE o con crédito liquidado, cuando el interesado o su representante legal lo solicite. Esta se realiza de conformidad con los "Lineamientos para la devolución de los depósitos del 5% constituidos en el periodo 1972 a 1992", publicados por la Junta Directiva del ISSSTE en el DOF del 3 de agosto de 2011.

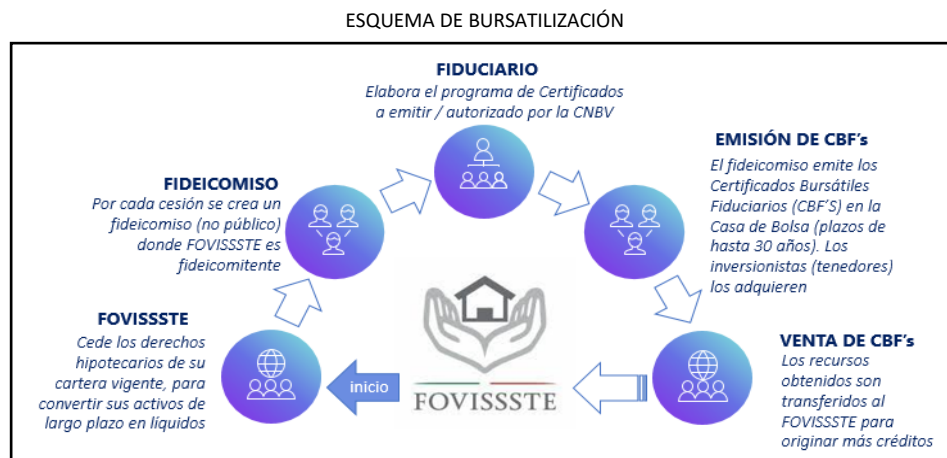
<sup>12</sup> [...] los recursos deberán invertirse, en tanto se aplican a los créditos a favor de los Trabajadores [...] en valores a cargo del Gobierno Federal, por medio del Banco de México e Instrumentos de la Banca de Desarrollo.

modificatorio del 3 de octubre de 2017, así como el presupuesto integral de ingresos y egresos modificado solicitado para el año 2018, con lo que se solventa lo observado.

Con el propósito de obtener liquidez para incrementar la originación de créditos hipotecarios y lograr las metas de otorgamiento de crédito, el FOVISSSTE implementó esquemas alternativos para obtener financiamiento externo por medio de la cesión de derechos de la cartera de crédito.

La bursatilización de la cartera del FOVISSSTE consiste en que el fondo cede a un fideicomiso los derechos sobre cierto volumen de cartera vigente que reúna los requisitos establecidos en los contratos de fideicomiso.

La institución fiduciaria elabora un plan de emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBF)<sup>13</sup>, los cuales son colocados entre el público inversionista por conducto de la bolsa de valores. Los recursos obtenidos por la emisión, descontados de los gastos de emisión y colocación, son transferidos al FOVISSSTE. El proceso de bursatilización, de manera simplificada, se presenta en el esquema siguiente:



FUENTE: Elaborado con datos del FOVISSSTE.

El 10 de abril de 2018, el ISSSTE, por medio del FOVISSSTE en su carácter de fideicomitente, suscribió el contrato de fideicomiso núm. 3405 con la institución de banca múltiple Actinver, S.A. división fiduciaria, como fiduciario emisor, con la comparecencia de Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como representante común de los tenedores y Sociedad Hipotecaria

<sup>13</sup> De acuerdo al artículo 63 de la Ley del Mercado de Valores los certificados bursátiles podrán emitirse mediante fideicomiso irrevocable cuyo patrimonio afecto podrá quedar constituido, en su caso, con el producto de los recursos que se obtengan con motivo de su colocación. Los certificados que al efecto se emitan al amparo de un fideicomiso deberán denominarse "certificados bursátiles fiduciarios".



Federal, S.N.C., que otorgó una garantía parcial, incondicional e irrevocable, hasta por 23.2% del saldo insoluto de los CBF emitidos.

El FOVISSSTE no cuenta en su normativa con un procedimiento formal para la invitación y elección de la institución fiduciaria; al respecto, el FOVISSSTE informó que, mediante correo electrónico del 31 de enero, solicitó propuestas económicas de posibles fiduciarios de las que eligió la propuesta ofertada más económica, las cuales fueron las siguientes:

- Invex fideicomiso emisor: Honorarios de aceptación de 100.0 miles de pesos más Impuesto al Valor Agregado (IVA) y honorarios por administración anual de 400.0 miles de pesos más IVA
- Actinver fideicomiso emisor: Honorarios de aceptación de 100.0 miles de pesos más IVA y honorarios por administración anual de 396.0 miles de pesos más IVA

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. SF/2020/0010 del 10 de enero de 2020, la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE informó que formulará el procedimiento para elegir la institución fiduciaria para que se incluya en la normatividad, considera como fecha estimada marzo de 2020.

Con lo anterior no se solventa lo observado, ya que está en proceso la elaboración del procedimiento para elegir la institución fiduciaria.

El contrato de fideicomiso generó los documentos de operación siguientes:

- Contrato de cesión. - Mediante el cual el FOVISSSTE, como fideicomitente, cede al fiduciario los derechos de crédito
- Contrato de administración. - Incluye la administración, cobranza de cartera y depósito de expedientes de crédito, suscrito entre el fiduciario y el FOVISSSTE como administrador con la comparecencia del custodio y el representante común<sup>14</sup>
- Contrato de administración maestra. - Entre el fiduciario y el administrador maestro (Hito S.A.P.I de C.V.) para la supervisión y vigilancia de la administración del contrato
- Constancia. - La que acredita al tenedor como titular de los derechos en tercer lugar<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> El custodio es la empresa A de A México, S.A. de C.V, que se encarga del resguardo de los expedientes de los créditos hipotecarios.

<sup>15</sup> Los fideicomisarios en primer lugar son los tenedores de los CBF. El fideicomisario en segundo lugar es el garante, en relación con la Garantía de pago oportuno, y el fideicomisario en tercer lugar es el FOVISSSTE.

- Contrato de colocación y su suplemento. - Suscrito entre el fideicomitente, el fiduciario y el intermediario colocador a fin de llevar a cabo la emisión
- Contrato de garantía de pago oportuno. - Suscrito entre el garante<sup>16</sup> y el fiduciario, en beneficio de los tenedores, por el cual se garantiza el pago oportuno del principal y los intereses de los CBF hasta por un 23.2%

Mediante el contrato de cesión, el FOVISSSTE cedió al fiduciario, irrevocablemente, la propiedad de los derechos de crédito correspondientes a los créditos hipotecarios seleccionados de conformidad con los requisitos de elegibilidad<sup>17</sup>, acreditados con el certificado de cumplimiento de requisitos de elegibilidad para la cesión de los derechos de crédito que el FOVISSSTE entregó al fiduciario. Los créditos hipotecarios que respaldaron los derechos de crédito cedidos al fideicomiso y que conformaron el patrimonio del fideicomiso, tuvieron a la fecha de corte, 28 de febrero de 2018, las características siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO  
CEDIDOS AL FIDEICOMISO, 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Cifras
Número de créditos totales	27,544
Saldo insoluto total <sup>1/</sup>	13,953,562.7
Saldo original promedio ponderado por crédito	732.5
Saldo insoluto promedio por crédito	506.6
Tasa de interés promedio ponderado por crédito	5.83%
Antigüedad promedio ponderado (en meses)	55.47
Salario promedio ponderado del acreditado (VSM)	6.49
Edad actual promedio ponderado	44.97

FUENTE: Suplemento informativo definitivo, de la emisión bursátil, apartado de características de la emisión.

<sup>1/</sup> Saldo a la fecha de corte establecida el 28 de febrero de 2018.

VSM: Veces Salario Mínimo.

<sup>16</sup> Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).

<sup>17</sup> Los requisitos de elegibilidad son, entre otros: Que el FOVISSSTE sea el único titular, que los contratos sean legalmente válidos y estén debidamente documentados, que las obligaciones de pago sean legalmente exigibles, que no existan montos de desembolso adicionales por los créditos, que no tengan litigios, que estén denominados en VSM y con tasas de interés mínimas del 5%, otorgados a partir de 2002, que se encuentren al corriente de sus pagos y libres de gravámenes.

Conviene señalar que los créditos hipotecarios que documentan los derechos de crédito que forman parte del fideicomiso son contratos de crédito o de mutuo con interés denominados en veces del salario mínimo y que, a partir de la fecha de corte, establecida el 28 de febrero 2018, de acuerdo con la cláusula primera, numeral 1.2 del contrato de fideicomiso, en la cual se calculan los saldos insolutos de los derechos de crédito cedidos, el fideicomiso es el único beneficiario de los pagos de interés y capital de los mismos. Además, no forman parte del patrimonio del FOVISSSTE, ya que son recursos provenientes de las aportaciones de los trabajadores, por lo que no forman parte de los recursos presupuestarios del FOVISSSTE. Asimismo, los gastos de emisión y colocación que son pagados con recursos transferidos al fideicomiso tampoco forman parte de los recursos presupuestarios, por lo que ninguna de las operaciones derivadas de la bursatilización, desde el origen hasta su amortización, son reportadas en la Cuenta Pública.

Con base en el programa de certificados bursátiles<sup>18</sup>, emitido por la institución bancaria fiduciaria (Banco Actinver), por un monto de hasta 15,000,000.0 miles de pesos o su equivalente en UDIS, el 13 de abril 2018 se realizó la primera emisión de 19,892,100 de CBF, con valor de 100 UDIS cada uno, equivalentes a 12,000,018.7 miles de pesos<sup>19</sup>, con una vigencia de 10,671 días, aproximadamente 29.24 años y fecha de vencimiento el 1 de julio de 2047.

Los recursos netos obtenidos de la emisión fueron 11,940,893.4 miles de pesos, los cuales fueron registrados en la póliza de ingreso núm. 113, del 30 de abril de 2018, cuya integración es la siguiente:

---

<sup>18</sup> Elaborado por el banco fiduciario, con solicitud de aprobación del 18 de febrero 2018. Autorizado por la CNBV mediante el oficio núm. 153/11598/2018 del 10 de abril de 2018, así como con la inscripción en el Registro Nacional de Valores con el que se autoriza la oferta pública de las emisiones que se realicen al amparo del programa.

<sup>19</sup> Valor de la UDI de la fecha de emisión (13/04/2018): 6.032555. Información publicada por el Banco de México.

INTEGRACIÓN CONTABLE DEL INGRESO OBTENIDO DE LA BURSATILIZACIÓN DE 2018

(Miles de pesos)

Cuenta	Nombre	Importe
<u>En cuentas de balance</u>		
107.04.20	Disponibilidades Actinver	11,940,893.4
148.79.05	Constancias de cobro de créditos <sup>1/</sup>	1,953,544.0
157.44.02	Gastos de emisión y colocación <sup>2/</sup>	59,125.4
	Suma <sup>3/</sup>	13,953,562.8
<u>En cuentas de orden</u>		
874.01.27	Fideicomiso FOVISCB 18-U	13,953,562.8
974.01.27	Fideicomiso FOVISCB 18-U	13,953,562.8

FUENTE: Póliza de ingresos núm. 0000113 del 30 de abril de 2018

- 1/ Los derechos de cobro correspondientes a la constancia fiduciaria recibida por el FOVISSSTE, acreditan la titularidad de los derechos remanentes de un fideicomiso a su extinción, y se registran en el Activo del balance general, dentro del rubro "Otras cuentas por cobrar neto".
- 2/ Los gastos de emisión se reconocen en los resultados del ejercicio de acuerdo con el periodo de vida de la emisión de los CBF, por lo cual se registraron en la cuenta "Otros activos".
- 3/ La suma representa el total de cargos contables de la operación de bursatilización, el abono fue registrado en la cuenta núm. 147.91.12 "Créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda".

Se constató que el registro contable de la bursatilización reflejó un incremento del activo, en las disponibilidades y también una disminución del activo en las cuentas por cobrar; asimismo, reveló en cuentas de orden la cartera cedida, debido a que se considera transferencia de activos financieros, con transferencia de propiedad<sup>20</sup> de conformidad con la serie C-1 "Transferencia de activos financieros" de los criterios contables aplicables al FOVISSSTE<sup>21</sup>.

La constancia fiduciaria recibida por el FOVISSSTE, por 1,953,544.0 miles de pesos, acredita al FOVISSSTE como titular de los derechos de fideicomisario para recibir el porcentaje que corresponda del remanente que pueda haber en el fideicomiso después de la liquidación de todos los CBF y su valor representa la diferencia entre el valor de la emisión por 12,000,018.7 miles de pesos y el saldo insoluto de la cartera cedida a la fecha de corte, por 13,953,562.8 miles de pesos.

Del análisis de la integración de los gastos de emisión y colocación de los CBF, se determinó que sumaron 59,146.2 miles de pesos y se observó que fueron registrados 59,125.4 miles de pesos con una diferencia de 20.8 miles de pesos.

<sup>20</sup> Se considera que existe transferencia de propiedad cuando: a) los activos financieros transferidos, incluyendo sus derechos y riesgos, sean puestos fuera del alcance del cedente, b) que el cesionario obtenga el derecho sin restricción para negociar o intercambiar los activos transferidos; o cuando el cesionario sea un vehículo de bursatilización y c) que el cedente no mantenga control efectivo sobre los activos transferidos.

<sup>21</sup> Anexo 38 "Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para el FOVISSSTE e Infonavit" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitidas por la CNBV, publicadas en el DOF del 10 de diciembre de 2014, con fecha de última modificación el 15 de noviembre de 2018.

Los pagos realizados para amortizar los CBF de la emisión de 2018 fueron por 1,249,765.9 miles de pesos, de los cuales el 10.7% se obtuvo de las aportaciones del 5.0% para el fondo de vivienda de los trabajadores y el 89.3% de la recuperación de la cartera, como se muestra en el cuadro siguiente:

## PAGOS POR AMORTIZACIÓN DE LOS CBF EMITIDOS EN 2018

(Miles de pesos)

Fecha de pago	Importe pagado	aportaciones 5.0% SAR	%	Recuperación de cartera	%
22/05/2018	210,611.1	9,893.8	4.7	200,717.3	95.3
20/06/2018	143,355.2	850.3	0.6	142,504.9	99.4
20/07/2018	161,237.8	37,781.0	23.4	123,456.8	76.6
20/08/2018	136,183.6	2,492.6	1.8	133,691.0	98.2
20/09/2018	162,533.9	41,326.9	25.4	121,207.0	74.6
22/10/2018	131,236.1	273.2	0.2	130,962.9	99.8
20/11/2018	150,588.2	14,051.6	9.3	136,536.6	90.7
19/12/2018	154,020.0	26,850.1	17.4	127,169.9	82.6
Suma	1,249,765.9	133,519.5	10.7	1,116,246.4	89.3

FUENTE: Base de datos de los pagos realizados por los fideicomisos vigentes durante 2018.

SAR: Sistema de Ahorro para el Retiro.

El total pagado durante 2018, correspondiente a la emisión de abril de 2018, por 1,249,765.9 miles de pesos, fue aplicado a la amortización del principal, los intereses y gastos de mantenimiento, como se muestra en el cuadro siguiente:

## APLICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS DURANTE 2018

(Miles de pesos)

Fecha de pago	Pago a principal	intereses	Gastos de Mtto.	Importe pagado	Importe amortizado en UDIS <sup>1/</sup>	Saldo insoluto de la emisión en UDIS <sup>2/</sup>
22/05/2018	133,598.3	68,732.6	8,280.2	210,611.1	22,232,434.16	1,966,977,565.84
20/06/2018	91,527.4	45,326.3	6,501.6	143,355.3	15,225,683.24	1,951,751,882.60
20/07/2018	109,486.1	45,157.0	6,594.8	161,237.9	18,139,919.58	1,933,611,963.02
20/08/2018	82,969.6	46,462.5	6,751.4	136,183.5	13,677,368.83	1,919,934,594.19
20/09/2018	109,474.6	46,423.5	6,635.9	162,534.0	17,934,071.03	1,902,000,523.16
22/10/2018	76,929.4	47,661.8	6,644.9	131,236.1	12,552,720.60	1,889,447,802.56
20/11/2018	100,971.2	43,129.8	6,487.2	150,588.2	16,391,091.11	1,873,056,711.45
19/12/2018	102,929.1	44,644.9	6,446.0	154,020.0	16,553,651.95	1,856,503,059.50
Suma	807,885.7	387,538.4	54,342.0	1,249,766.1	132,706,940.50	

FUENTE: Base de datos de los pagos realizados por los fideicomisos vigentes durante 2018.

<sup>1/</sup> El importe pagado fue convertido a UDI's de conformidad con el valor de las UDI's publicado por el Banco de México.

<sup>2/</sup> El saldo insoluto inicial corresponde al importe emitido, por 1,989,210,000.0 UDIS, por 19,892,100 CBF con valor de 100 UDIS cada uno.

Las amortizaciones de los CBF emitidos en 2018 fueron equivalentes a 132,706,940.50 UDIS, por lo que el saldo insoluto de la emisión, al cierre de 2018, fue de 1,856,503,059.50 UDIS, equivalentes a 11,559,759.5 miles de pesos<sup>22</sup>

La cláusula quinta del contrato de administración del fideicomiso 3405, correspondiente a la bursatilización de 2018, indica que, durante la vigencia del contrato, el fiduciario pagará los honorarios por administración equivalentes a aplicar un doceavo (1/12) al monto equivalente al 0.30% del saldo insoluto de los créditos hipotecarios vigentes al inicio de cada periodo más el IVA, con cargo a la cuenta del fideicomiso.

Para determinar las comisiones a favor del FOVISSSTE, como administrador del contrato, se consultaron los reportes mensuales de cobranza generados por el administrador maestro, Hito S.A.P.I de C.V. que contiene el saldo insoluto total de los créditos cedidos, el resultado se comparó con los pagos efectivos que cobró el FOVISSSTE durante 2018, se determinaron las diferencias siguientes:

COMISIONES COBRADAS AL FIDUCIARIO POR EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISIÓN DE 2018  
(Miles de pesos)

Periodo	Fecha de pago	Saldo insoluto	Importe	IVA	Total	Pagado real	Diferencia
Abril	28/05/2018	13,809,445.7	3,452.4	552.4	4,004.8	4,019.6	14.8
Mayo	27/06/2018	13,739,610.0	3,434.9	549.6	3,984.5	3,993.8	9.3
Junio	27/07/2018	13,643,045.1	3,410.8	545.7	3,956.5	3,971.7	15.2
Julio	27/08/2018	13,574,720.0	3,393.7	543.0	3,936.7	3,943.4	6.7
Agosto	27/09/2018	13,482,693.7	3,370.7	539.3	3,910.0	3,921.8	11.8
Septiembre	29/10/2018	13,411,994.9	3,353.0	536.5	3,889.5	3,882.6	(6.9)
Octubre	27/11/2018	13,329,840.8	3,332.5	533.2	3,865.7	3,856.5	(9.2)
Noviembre	27/12/2018	13,237,587.3	3,309.4	529.5	3,838.9	3,833.8	(5.1)
	Suma		27,057.4	4,329.2	31,386.6	31,423.2	36.6

FUENTE: Pagos realizados por todos los fideicomisos vigentes durante 2018. Reportes mensuales de cobranza emitidos por el Administrador Maestro, Hito, S.A. de C.V.

Los ingresos por comisiones por la administración del contrato por 31,423.2 miles de pesos, fueron registrados en la cuenta núm. 427.17.42 "Comisiones y tarifas cobradas" que al cierre de 2018 presentó un saldo de 958,010.4 miles de pesos, de los cuales 944,533.1 miles de pesos, equivalentes 99.0%, provienen de comisiones cobradas a los fideicomisos vigentes por la administración de los contratos de emisiones bursátiles y líneas de crédito.

La diferencia neta por 36.6 miles de pesos, entre las comisiones determinadas con base en los saldos insolutos reportados por el administrador maestro y las efectivamente pagadas,

<sup>22</sup> Utilizando el valor de la UDI del 31 de diciembre de 2018, por 6.226631 pesos, publicado por el Banco de México.

representa pagos en exceso recibidos por el FOVISSSTE, con motivo de la administración del contrato. Conviene señalar que, por dichos pagos, no se generó ningún comprobante fiscal que refleje el IVA expreso y por separado, no obstante, el FOVISSSTE registró y pagó el IVA correspondiente. Al respecto, el FOVISSSTE informó que no emite comprobantes por las comisiones recibidas de las instituciones fiduciarias, debido a que los fideicomisos no se constituyen como empresariales, por lo que no cuentan con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y, por lo tanto, las facturas de todos los proveedores se emiten a nombre del FOVISSSTE, de tal forma que, al no poderse facturar a sí mismo, el FOVISSSTE no tiene la posibilidad de emitir dicho comprobante.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. SF/2020/0010 del 10 de enero de 2020, la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE informó lo siguiente:

*“De acuerdo con las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2014, modificada mediante resoluciones publicadas en el propio diario el 27 de agosto de 2015; 25 de enero de 2016; 24 de julio de 2017; 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, así como 4 de noviembre de 2019 por las cuales se rige el FOVISSSTE, en las operaciones de bursatilización, el cedente (FOVISSSTE) otorga la posesión de los activos financieros al vehículo de bursatilización, en este caso un fideicomiso de administración, transfiriendo la propiedad de los mismos. El fideicomiso emite valores que se colocan entre el gran público inversionista, los cuales representan derechos sobre los rendimientos que generen los activos financieros transferidos. Como contraprestación el fondo recibe efectivo.*

*“El fideicomiso se establece mediante un contrato para la administración de los activos transferidos por medio del cual una entidad proporciona servicios relacionados con la administración de los activos objeto de operaciones de bursatilización. En este sentido, la función del fideicomiso es la de mantener la posesión de los activos financieros transferidos; emitir valores que representen derechos sobre los activos financieros; recibir los flujos que procedan de los activos transferidos, reinvertirlos en valores y presentar otros servicios asociados a los activos, y distribuir los beneficios a los tenedores de los valores previamente emitidos.*

*“Este tipo de fideicomiso no tiene personalidad jurídica propia, ya que no es un fideicomiso empresarial, por lo que el FOVISSSTE no le puede realizar la facturación al mismo. Sin embargo, aunque el FOVISSSTE no factura sus servicios al Fideicomiso, el Fondo entera el IVA al SAT por estos honorarios por la administración y cobranza de las aportaciones.*

*“Una consulta al SAT no sería necesaria ya que el FOVISSSTE está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y actualmente entera el IVA por los servicios a los fideicomisos.”*

Con lo anterior no se solventa lo observado, ya que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 del Código Civil Federal, se puede deducir que el fideicomiso en comento se

trata de una persona moral constituida por el FOVISSSTE y el Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, para un fin (emisión, utilizar los recursos derivados de la emisión, pago de los certificados bursátiles fiduciarios y los gastos, utilizando para ello el patrimonio del fideicomiso, y celebrar y ejercer sus derechos al amparo del contrato de garantía de pago oportuno) y se encuentra reconocido por la Ley.

El artículo 27 del Código Fiscal de la Federación establece como obligación para las personas morales estar inscritas ante el RFC cuando estén obligadas a presentar declaraciones periódicas o cuando estén obligadas a expedir comprobantes fiscales digitales por los actos o actividades que realicen o por los ingresos que perciban.

Por su parte, el artículo 22 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, establece que para los efectos del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, las solicitudes de inscripción en el RFC serán, entre otras, las inscripciones de los fideicomisos.

De acuerdo con las disposiciones fiscales citadas, se desprende que los fideicomisos están reconocidos como personas morales por la legislación fiscal y se establece, como una de las obligaciones para las instituciones fiduciarias, la inscripción de los fideicomisos ante el RFC; lo anterior, aun cuando no se haya señalado dicha obligación de manera expresa en el contrato de fideicomiso, debido a que las disposiciones legales citadas son de aplicación general, se considera que sí se debe inscribir ante el RFC dicho fideicomiso.

Por lo anterior, es conveniente que se consulte al Servicio de Administración Tributaria sobre la posible obligación por parte de la fiduciaria de registrar los fideicomisos en el RFC y determinar si el FOVISSSTE puede emitir los comprobantes fiscales que reflejen el IVA expreso y por separado.

En 2018, el FOVISSSTE contó con 21 emisiones bursátiles vigentes y los pagos por amortización de los CBF de esas emisiones sumaron 17,405.5 miles de pesos, los cuales se integran como sigue:



## PAGOS POR AMORTIZACIÓN DE CBF VIGENTES DURANTE 2018 Y LA FUENTE DE RECURSOS

(Miles de pesos)

Núm.	Emisiones	Año	Pagos	Fuente de recursos para la aplicación de pagos			
				Recuperación de cartera	%	Aportaciones 5.0% SAR	%
1	TFOVIS 10 4U	2010	530,173.0	475,374.9	90.0	54,798.1	10.0
2	TFOVIS 11 U	2011	569,400.0	514,475.8	90.0	54,924.3	10.0
3	TFOVIS 11 2U	2011	818,535.4	722,031.7	88.0	96,503.7	12.0
4	TFOVIS 11 3U	2011	688,311.2	619,272.7	90.0	69,038.6	10.0
5	TFOVIS 12 U	2011	643,984.1	574,361.3	89.0	69,622.8	11.0
6	TFOVIE 12 U	2012	1,080,368.2	961,839.1	89.0	118,529.1	11.0
7	TFOVIS 12 2U	2012	940,301.8	834,531.4	89.0	105,770.4	11.0
8	TFOVIS 12 3U	2012	760,924.7	673,532.4	89.0	87,392.2	11.0
9	TFOVIS 12 4U	2012	778,521.6	690,880.8	89.0	87,640.8	11.0
10	TFOVIS 13 U	2013	961,123.1	842,498.7	88.0	118,624.4	12.0
11	TFOVIS 13 2U	2013	703,198.0	654,625.2	93.0	48,572.9	7.0
12	TFOVIS 13 3U	2013	822,136.2	770,317.5	94.0	51,818.7	6.0
13	TFOVIS 14 U	2014	899,208.2	808,447.3	90.0	90,760.9	10.0
14	TFOVIS 14 2U	2014	741,320.4	668,453.1	90.0	72,867.2	10.0
15	TFOVIS 14 3U	2014	759,065.8	677,378.4	89.0	81,687.4	11.0
16	TFOVICB 15 U	2015	1,314,933.6	1,158,572.6	88.0	156,361.0	12.0
17	TFOVICB 15 2U	2015	699,334.5	613,233.6	88.0	86,100.9	12.0
18	TFOVICB 16 U	2016	996,786.5	867,373.9	87.0	129,412.6	13.0
19	FOVISCB 17 U	2017	979,184.2	847,207.1	87.0	131,977.1	13.0
20	FOVISCB 17 2U	2017	468,959.7	405,276.7	86.0	63,683.4	14.0
21	FOVISCB 18 U	2018	1,249,766.1	1,116,246.5	89.0	133,519.6	11.0
	Suma		17,405,536.3	15,495,930.7	89.0	1,909,606.1	11.0

FUENTE: Base de datos de las amortizaciones de CFB's realizadas durante 2018 por todas las emisiones bursátiles vigentes al 31 de diciembre de 2018.

Como se muestra en el cuadro anterior, en promedio, el 89.0% de los recursos que se utilizaron para amortizar los CBF vigentes durante 2018, incluyendo la emisión de 2018, fueron obtenidos de la recuperación de la cartera, mientras que el 11.0% se obtuvo de las aportaciones de los trabajadores.

#### Aplicación de los recursos obtenidos de la bursatilización de la cartera

Desde el ejercicio 2009, el FOVISSSTE ha realizado 29 emisiones, por un total de 476,558,683 certificados equivalentes a 151,965,260.7 miles de pesos, de las cuales, durante 2018, permanecieron vigentes 21. Los recursos obtenidos por las emisiones bursátiles, desde 2009, se presentan en el cuadro siguiente:

HISTORICO DE EMISIONES BURSÁTILES

(Miles de pesos)

Año	Emisiones	CBF	Importe
2009	4	99,273,332	15,529,077.9
2010	5	164,505,978	20,992,837.5
2011	4	25,796,140	17,336,529.3
2012	4	40,179,677	19,195,050.0
2013	3	33,974,392	16,967,403.6
2014	3	32,765,388	16,945,332.8
2015	2	30,146,625	15,999,863.7
2016	1	12,781,236	7,000,010.7
2017	2	17,243,815	9,999,136.5
2018	1	19,892,100	12,000,018.7
Suma	29	476,558,683	151,965,260.7

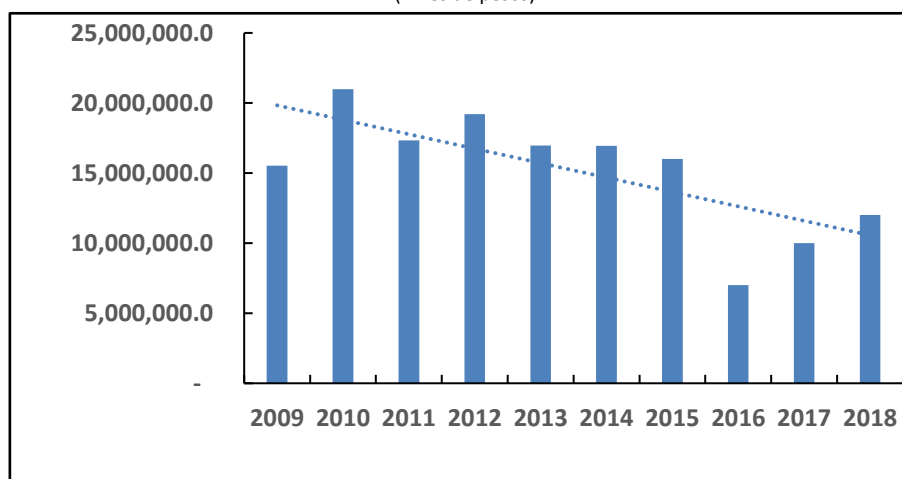
FUENTE: Relación de emisiones bursátiles proporcionada por el FOVISSSTE.

CBF: Certificados Bursátiles Fiduciarios.

La cantidad de emisiones de CBF de 2009 a 2018 ha presentado una tendencia decreciente, así como los recursos obtenidos, como se muestra en la gráfica siguiente:

EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS

(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con datos del FOVISSSTE.

La aplicación de los recursos obtenidos por el mecanismo de bursatilización, desde el ejercicio 2009, es complementaria para el otorgamiento de más créditos hipotecarios; para analizar el comportamiento de los créditos otorgados de 2007 a 2018, se consultó el histórico de créditos

originados por el FOVISSSTE en la página de datos abiertos del Gobierno Federal<sup>23</sup>, el cual es el siguiente:

HISTÓRICO DE NÚMERO DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS ORIGINADOS POR EL FOVISSSTE DEL EJERCICIO 2007 AL 2018

Año	Tradicional	Subsidio	Pensionaria2	Conyugal	Aliados	Resp2	Resp2 M	Pesos	Créditos
2007	60,688	683	664	18	9,061	126	0	0	71,240
2008	70,639	785	3,914	1,287	13,108	407	0	0	90,140
2009	89,937	398	2,712	2,053	4,805	177	0	0	100,082
2010	77,628	2,191	5,221	1,709	3,682	619	0	0	91,050
2011	60,520	1,045	4,469	2,500	6,174	455	0	0	75,163
2012	53,095	1,433	957	1,802	6,662	335	0	0	64,284
2013	54,718	1,308	2,092	1,461	6,877	340	2,642	0	69,438
2014	52,665	1,871	1,911	1,338	5,587	316	23,617	5	87,310
2015	47,435	9,758	1,608	1,375	4,536	382	15,848	76	81,018
2016	47,853	8,218	1,704	1,373	4,105	379	35,382	67	99,081
2017	44,880	1,256	1,069	1,384	3,437	256	10,240	25	62,547
<u>2018</u>	<u>43,001</u>	<u>443</u>	<u>967</u>	<u>1,501</u>	<u>3,137</u>	<u>256</u>	<u>0</u>	<u>8</u>	<u>49,313</u>
Suma	703,059	29,389	27,288	17,801	71,171	4,048	87,729	181	940,666

FUENTE: Datos obtenidos del sitio de internet de datos abiertos México, referentes a los créditos hipotecarios originados por el FOVISSSTE desde 2007 hasta 2018 y Base de datos de los créditos originados en 2018 proporcionada por el FOVISSSTE.

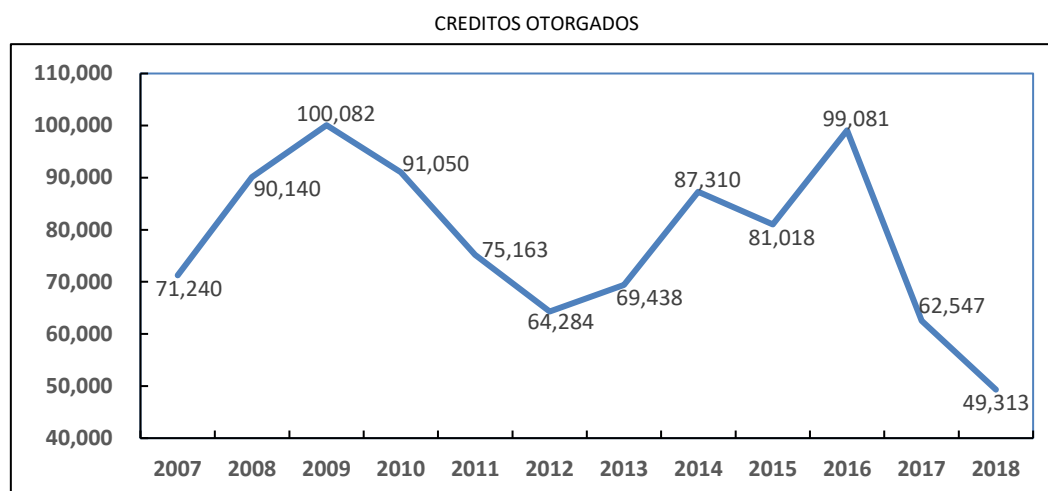
Pensionaria2: Créditos otorgados a pensionados del ISSSTE que no rebasen la edad de 74 años con 11 meses

Resp2: Créditos a quienes utilizan como pago inicial su saldo de la subcuenta FOVISSSTE del SAR, incrementándose con un crédito en pesos por parte de un banco.

Resp2 M: Créditos otorgados para la reparación, ampliación y/o mejoramiento de la vivienda.

El comportamiento de los créditos otorgados por el FOVISSSTE de 2007 a 2018, considerando que, a partir de 2009, se obtuvieron recursos adicionales por las emisiones bursátiles, es el siguiente:

<sup>23</sup> Sitio de internet: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/numero-de-creditos-otorgados-anualmente-por-fovisste-a-partir-de-2007-segun-producto-de-credit>



FUENTE: Elaborado con datos del FOVISSSTE.

Como se muestra en la gráfica, hubo un máximo de créditos otorgados, en 2009, por 100,082 créditos y, en 2016, por 99,081 créditos; sin embargo, el incremento en el número de créditos otorgados no ha sido constante ni consistente con las emisiones bursátiles.

En conclusión:

- A partir de 2009 y hasta 2018, el FOVISSSTE ha recurrido a la bursatilización de cartera como mecanismo de financiamiento externo, ha realizado 29 emisiones por un total de 476,558,683 certificados equivalentes a 151,965,260.7 miles de pesos, de las cuales, durante 2018 permanecieron vigentes 21.
- Para la emisión de CBF en 2018 el FOVISSSTE elaboró el “Programa de financiamiento del FOVISSSTE 2018”, el cual consideró la estimación de los recursos propios para determinar la necesidad de financiamiento externo para alcanzar las metas de crédito y estimó una disponibilidad inicial de 5,170,176.5 miles de pesos; por lo que el cálculo de la estimación de la disponibilidad inicial considerada en el programa y presentada por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE a la Junta Directiva del ISSSTE fue congruente considerando los plazos establecidos en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- El FOVISSSTE no cuenta en su normativa con un procedimiento formal para la invitación y elección de la institución fiduciaria, el FOVISSSTE informó que, mediante correo electrónico del 31 de enero de 2018, solicitó propuestas económicas de posibles fiduciarios de las que eligió la propuesta ofertada más económica.
- La cláusula quinta del contrato de administración establece que los honorarios por administración serán pagados más el IVA; sin embargo, el FOVISSSTE no generó ningún comprobante fiscal que reflejara el IVA expreso y por separado, no obstante registró y pagó el IVA.

- En 2018, el FOVISSSTE pagó la amortización de los CBF de los 21 fideicomisos de bursatilización vigentes por 17,405,536.3 miles de pesos.

#### 2018-4-00002-19-0284-01-001 **Recomendación**

Para que el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado incluya en su normativa los procedimientos para la elección de la institución fiduciaria que emitirá los Certificados Bursátiles Fiduciarios, en el caso de bursatilización de la cartera de créditos, a fin de regular este procedimiento, obtener las propuestas económicas de posibles fiduciarios y elegir la mejor propuesta.

#### 2018-4-00002-19-0284-01-002 **Recomendación**

Para que el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado consulte al Servicio de Administración Tributaria, sobre la expedición de comprobantes fiscales a las fiduciarias con quienes realiza operaciones de bursatilización de la cartera de crédito y les cobra el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los honorarios por administración, así como realice las gestiones procedentes, a fin de regular la operación, debido a que la cláusula quinta del contrato de administración, establece que los honorarios, más el IVA, serán pagados; sin embargo, el FOVISSSTE no generó ningún comprobante fiscal que reflejara el IVA expreso y por separado.

## 4. **Presupuesto y ejercicio del Gasto**

### **Presupuesto**

En el numeral 7 de las "Disposiciones en materia presupuestaria para la aplicación de la Reforma a la Ley del ISSSTE"<sup>24</sup>, se establece que el presupuesto anual de gastos de administración, operación y vigilancia del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) debe quedar comprendido en el presupuesto del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como su financiamiento debe registrarse en la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Por lo anterior, el FOVISSSTE no recibe recursos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sino que, para efectos de la información programática presupuestaria que reporta al ISSSTE, destina parte de sus recursos, limitados a no más del 0.75% del total de recursos que maneja para los gastos de administración, operación y vigilancia.

---

<sup>24</sup> A partir de la Reforma a la Ley del ISSSTE de diciembre de 2005, se separó del presupuesto del ISSSTE el importe de los recursos que el FOVISSSTE destina al otorgamiento de créditos hipotecarios. Mediante el oficio núm. 307-A.-0288 del 23 de febrero de 2016, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP dio a conocer al ISSSTE las "Disposiciones en materia presupuestaria para la aplicación de la Reforma a la Ley del ISSSTE", y su ámbito de aplicación es el ISSSTE, por conducto de las unidades administrativas que tiene a su cargo la administración del Fondo de la Vivienda.

Además, de conformidad con el artículo 214, fracción XVI, inciso d, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los gastos de administración, operación y vigilancia del FOVISSSTE deben ser examinados por la Junta Directiva del ISSSTE, como órgano de gobierno, y aprobados en caso de no exceder el 0.75% de los recursos totales que maneja el FOVISSSTE.

Con fundamento en sus artículos 31, fracción I y 33 fracciones IV, VIII y IX, del Reglamento Orgánico del FOVISSSTE corresponde a la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE formular el presupuesto de ingresos y egresos, así como supervisar que la integración, ejercicio y modificaciones al presupuesto, se lleven a cabo con apego a las disposiciones vigentes y coordinar la integración de la información programática y el proyecto de presupuesto del FOVISSSTE. Dicha subdirección, mediante el oficio núm. SF-2017/0545 del 28 de junio de 2017, solicitó a los centros de trabajo<sup>25</sup> remitir sus proyectos de presupuesto para gastos de administración, operación y vigilancia, así como la justificación de las partidas de forma calendarizada.

Para establecer el techo presupuestal del FOVISSSTE, la Jefatura de Departamento de Programación del FOVISSSTE, determinó que los recursos totales del fondo, estimados al cierre de 2017 serían de 222,774,299.0 miles de pesos, con base en las cifras disponibles al segundo trimestre de 2017, por lo que el límite de gastos equivalente al 0.75% fue de 1,670,807.2 miles de pesos.

Para verificar la razonabilidad de la estimación de los recursos totales del fondo, se verificaron las cifras reales al segundo y cuarto trimestres de 2017 y se constató que los recursos totales fueron por 170,119,747.0 y 176,912,810.0 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS DEL FOVISSSTE AL SEGUNDO Y CUARTO TRIMESTRES DE 2017  
(Miles de pesos)

Tipo de recurso	Junio	Diciembre
Disponibilidades	717,183.0	5,893,336.0
Inversiones en valores	6,757,202.0	5,843,894.0
Cartera de crédito	180,868,609.0	188,542,865.0
Estimación para riesgos crediticios	(57,654,552.0)	(58,564,196.0)
Otras cuentas por cobrar	39,071,691.0	34,825,676.0
Otros activos	359,614.0	371,235.0
<b>Total</b>	<b>170,119,747.0</b>	<b>176,912,810.0</b>

FUENTE: Balances generales del FOVISSSTE al segundo y cuarto trimestres de 2017.

<sup>25</sup> Centros de trabajo: Las unidades administrativas y departamentos de vivienda.

Por lo anterior, la estimación de recursos totales al cierre de 2017, por 222,774,299.0 miles de pesos, fue superior en 45,861,489.0 miles de pesos en relación con los recursos reales al cierre de 2017 reportados en el balance general por 176,912,810.0 miles de pesos, variación equivalente al 26.0%.

Con oficio núm. SF-2017/0776 del 8 de agosto de 2017, la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE envió a la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, para su revisión y aprobación, el proyecto de gastos de administración, operación y vigilancia para el año 2018, por 1,222,827.0 miles de pesos.

El total presupuestado por la Subdirección de Finanzas resultó equivalente al 0.54% de los 222,774,299.0 miles de pesos de recursos financieros estimados en junio 2017 para el cierre de 2017, y al 0.69% de los 176,912,810.0 miles de pesos de recursos financieros reales al cierre del ejercicio 2017, por lo que, en relación con los recursos financieros estimados y los reales, se mantuvo por debajo del límite del 0.75%.

En la sesión ordinaria núm. 1359, de la Junta Directiva del ISSSTE, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del FOVISSSTE para 2018 y los gastos de administración presupuestados por 1,222,826.4 miles de pesos.

Con motivo de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por parte de la H. Cámara de Diputados<sup>26</sup>, la Dirección de Administración del ISSSTE comunicó al Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE, el 30 de noviembre de 2017, que el presupuesto asignado para la operación del ejercicio 2018 sería por 590,813.6 miles de pesos y, el 11 de enero de 2018, informó que el presupuesto asignado para el capítulo 1000 "Servicios personales" fue de 403,886.0 miles de pesos, en total 994,699.6 miles de pesos.

De la comparación de los 1,222,827.0 miles de pesos del presupuesto inicial presentado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE a la Junta Directiva del ISSSTE con el presupuesto ajustado por 994,699.6 miles de pesos después de la aprobación del PEF, resultó lo siguiente:

---

<sup>26</sup> Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, Aprobado por la Cámara de Diputados el 15 de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017.

PRESUPUESTO PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL FOVISSSTE  
INICIAL Y AJUSTADO, 2018

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Inicial	Ajustado	Ajuste
1000 Servicios personales	532,013.0	403,886.0	(128,127.0)
2000 Materiales y suministros	21,473.0	21,472.8	(0.2) <sup>1/</sup>
3000 Servicios Generales	668,289.0	568,288.8	(100,000.2)
4000 Transferencias y subsidios	<u>1,052.0</u>	<u>1,052.0</u>	<u>0.0</u>
Suma	1,222,827.0	994,699.6	(228,127.4)

FUENTE: Información proporcionada por el FOVISSSTE y el ISSSTE.

<sup>1/</sup> La diferencia por 0.2 miles de pesos se debe al redondeó de la cifra en el presupuesto inicial.

Por lo anterior, en el Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2018, correspondiente al ISSSTE, fueron programados y presupuestados 282,632,561.8 pesos de gasto programable, de los cuales 994,699.7 miles de pesos, equivalentes al 0.35%, fueron para el FOVISSSTE.

### Ejercicio del gasto

Se verificó que, para el control del ejercicio presupuestal a que obliga la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>27</sup>, el ISSSTE dispone del Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal (SPEP), mediante el cual, los centros de trabajo del FOVISSSTE registran las solicitudes de pago de gastos de administración, operación y vigilancia que afectan al PEF autorizado. El sistema le permite monitorear la programación de los gastos y autorizar las adecuaciones, afectaciones y movimientos de manera diaria, previo al proceso de pago y registro contable que realiza el FOVISSSTE.

De la revisión a la base de datos de gastos efectivamente realizados por el FOVISSSTE durante 2018, afectos al PEF, se constató que sumaron 993,938.1 miles de pesos, de los cuales se aplicaron 431,001.5 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios personales", 18,778.0 miles de pesos al 2000 "Materiales y suministros" y 544,157.7 miles de pesos al 3000 "Servicios generales".

De la comparación del presupuesto autorizado en el PEF 2018, por 994,699.6 miles de pesos, con el ejercido, por 993,938.1 miles de pesos, se presentó una variación de 761.6 miles de pesos. Para conciliar ambos momentos del presupuesto, se analizaron las 1002 adecuaciones presupuestarias<sup>28</sup> generadas en el SPEP y autorizadas por el ISSSTE, de conformidad con la

<sup>27</sup> Artículo 45: Los ejecutores de gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto [...]

<sup>28</sup> Art. 2, F. II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "[...] las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto".



fracción II, inciso c, del artículo 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>29</sup>, las cuales incluyeron movimientos de ampliación y reducción de los capítulos de gasto como sigue:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS APLICADAS AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL FOVISSSTE 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	PEF Autorizado	Ampliaciones	Reducciones	PEF ejercido	Diferencia
1000 Servicios personales	403,886.0	914,891.1	887,775.6	431,001.5	27,115.5
2000 Materiales y suministros	21,472.8	37,628.2	40,322.1	18,778.9	(2,693.9)
3000 Servicios generales	568,288.9	421,657.4	445,788.6	544,157.7	(24,131.2)
4000 Transferencias y subsidios	<u>1,052.0</u>	<u>0.0</u>	<u>1,052.0</u>	<u>0.0</u>	<u>(1,052.0)</u>
Total	994,699.7	1,374,176.7	1,374,938.3	993,938.1	(761.6)

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, del ramo 51 GYN ISSSTE, actividad institucional 013. Base de datos de adecuaciones presupuestarias registradas en el SPEP durante 2018. Base de datos de erogaciones presupuestarias del ejercicio 2018.

Las adecuaciones presupuestarias sumaron 1,374,176.7 miles de pesos de ampliaciones y 1,374,938.3 miles de pesos de reducciones, de las cuales el capítulo 1000 "Servicios personales" presentó un incremento de 27,115.5 miles de pesos, el 7.0% en relación con el autorizado.

Del análisis de los registros de adecuaciones presupuestarias, se constató que contaron con el número de oficio de solicitud y de autorización por parte del ISSSTE, con sus respectivas fechas, excepto por los ajustes con el concepto "adecuaciones al cierre", que se aplicaron a los capítulos como se muestra en el cuadro siguiente:

ADECUACIONES AL CIERRE REALIZADAS POR EL ISSSTE AL PRESUPUESTO DEL FOVISSSTE, DURANTE 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Ampliaciones	Reducciones	Netas
1000 Servicios personales	778,913.8	777,968.30	945.5
2000 Materiales y suministros	9,168.7	17,570.10	(8,401.4)
3000 Servicios generales	<u>106,453.1</u>	<u>165,780.50</u>	<u>(59,327.4)</u>
Suma	894,535.6	961,318.9	(66,783.3)

Fuente: Base de datos de adecuaciones presupuestarias, proporcionada por el FOVISSSTE.

<sup>29</sup> De la autonomía presupuestaria otorgada a las Entidades: "Autorizar las adecuaciones a sus presupuestos sin requerir la autorización de la Secretaría, siempre y cuando no rebasen el techo global de su flujo de efectivo aprobado en el Presupuesto de Egresos".

Las adecuaciones presupuestarias que realizó el ISSSTE, por 894,535.6 miles de pesos de ampliaciones y 961,318.9 miles de pesos de reducciones, representaron el 65.1% y 65.9% del total de ampliaciones y de reducciones del presupuesto autorizado del FOVISSSTE; sin embargo, estas adecuaciones no fueron solicitadas por el FOVISSSTE ni tiene identificado el oficio de autorización ni los motivos de dichas adecuaciones.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. SF/2020/0010 del 10 de enero de 2020, la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE informó que la Jefatura de Departamento de Presupuesto, mediante el SPEP, el cual es administrado por el ISSSTE, realiza el seguimiento de las adecuaciones. La Subdirección de Programación y Presupuesto del ISSSTE, cinco días antes de que concluya el mes, realiza las adecuaciones compensadas para cerrar los presupuestos en tiempo y forma. El primer día de cada mes, el FOVISSSTE descarga del SPEP el reporte de los movimientos aplicados por el ISSSTE, compara el presupuesto original con el modificado, identifica las ampliaciones y reducciones por capítulo de gasto, a las que les asigna la clave de la Unidad Responsable UR-140 ISSSTE, y al cierre de cada ejercicio, elabora un archivo, el cual fue proporcionado.

Con lo anterior se atiende lo observado, debido a que la entidad fiscalizada acreditó la identificación de los motivos de las adecuaciones presupuestarias que realizó el ISSSTE.

Del análisis a la distribución temporal de los gastos ejercidos durante 2018 por 993,938.1 miles de pesos, se comprobó lo siguiente:

- Del capítulo 1000 "Servicios personales", en noviembre, presentó un incremento en las partidas núm. 13202-0002 "Gratificación de fin de año" y la núm. 17102-0000 "Estímulos al personal operativo", de acuerdo con las obligaciones contractuales, en ese periodo, se realizan pagos adicionales como el bono y el aguinaldo de los trabajadores.

Los gastos por 544,157.7 miles de pesos del capítulo 3000 "Servicios generales" con cargo a 50 subpartidas representó el 31.5 % del total de gastos presupuestarios de 2018. Asimismo, 312,961.6 miles de pesos, equivalentes al 57.0%, correspondieron a la subpartida núm. 33301-0000 "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas" que fue la que más recursos se ejercieron y se integró por los pagos a 22 proveedores, de los cuales, la empresa Neixar Systems, S.A. de C.V., recibió 172,512.1 miles de pesos, equivalentes al 55.0% del total de la partida referida y al 17% del total del presupuesto ejercido.

En conclusión:

- Se constató que la programación y presupuestación de los gastos de operación, administración y vigilancia del FOVISSSTE se realizó de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos, en función de la autonomía presupuestaria del ISSSTE.

- De los 994,699.7 miles de pesos de presupuesto autorizado en el PEF, el FOVISSSTE ejerció 993,938.1 miles de pesos, la diferencia neta por 761.6 miles de pesos, correspondió a adecuaciones presupuestarias integradas por 1,374,176.7 miles de pesos de ampliaciones y 1,374,938.3 miles de pesos de reducciones. De estas adecuaciones presupuestarias, los ajustes en el concepto "Adecuaciones al cierre" por 894,535.6 miles de pesos de ampliaciones, y 961,318.9 miles de pesos de reducciones, se realizaron de manera compensada por el ISSSTE, cinco días antes del cierre de cada mes, y se identificaron cada primer día de mes por el FOVISSSTE.

## 5. Erogaciones por materiales, suministros y servicios generales

La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP), en el artículo 26, establece que los bienes y servicios se adjudicarán, mediante licitaciones públicas, excepto cuando se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley<sup>30</sup>. Asimismo, el artículo 42, refiere que las dependencias y entidades podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, por medio de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)<sup>31</sup>, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Por su parte, las políticas, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones del ISSSTE, numeral 6.4 "Excepciones en la adquisición de bienes" establecen que las coordinaciones Administrativas o su equivalente en las Unidades Administrativas desconcentradas podrán realizar adquisiciones, arrendamientos o servicios cuyo monto no rebase 300 Veces del Salario Mínimo General (VSMG)<sup>32</sup> vigente en la Ciudad de México, no incluyendo IVA, sin requerir un pedido, contrato o garantía.

De la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) se comprobó que se pagaron 562,936.6 miles de pesos de bienes y servicios de los cuales se afectaron los capítulos de gasto 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales", los gastos estuvieron asociados a un contrato, excepto los pagos realizados al proveedor E Voluta Tecnología de México, S.A. de C.V., toda vez que correspondieron a importes menores a 300 VSMG; los pagos fueron los siguientes:

---

<sup>30</sup> En el caso de los gastos del FOVISSSTE, se encontró en el supuesto de la fracción X del art. 41: Cuando se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, debiendo aplicar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, entre las que se incluirán instituciones públicas y privadas de educación superior y centros públicos de investigación.

<sup>31</sup> Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018. Asimismo, de acuerdo con el art. 42 de la LAASP, la suma de las adjudicaciones directas y por invitación, no podrá exceder del 30.0% del presupuesto para adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la Dependencia o Entidad en cada ejercicio.

<sup>32</sup> Comisión Nacional de Salarios: El Salario Mínimo General (SMG) fue de 73.04 para 2016; 80.04 en 2017 y 88.36 en 2018, por lo que 300 VSMG, equivalen a 21,912.0 pesos para 2016; 24,012 para 2017; y 26,508.0 pesos para 2018.

PAGOS AL E VOLUTA, TECNOLOGIA DE MÉXICO, S.A.DE C.V., 2018  
(Miles de pesos)

Mes de pago	Subtotal	IVA	Total
Julio	22.7	3.6	26.3
Agosto	22.9	3.7	26.6
Septiembre	21.0	3.4	24.4
Octubre	22.5	3.6	26.1
Octubre	23.0	3.7	26.7
Noviembre	13.5	2.2	15.7
Noviembre	23.4	3.7	27.1
Noviembre	22.6	3.6	26.2
Noviembre	19.5	3.1	22.6
Suma	191.1	30.6	221.7

FUENTE: Base de datos de Cuentas por Liquidar Certificadas 2018.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Se efectuaron pagos por 221.7 miles de pesos de los cuales 191.1 miles de pesos fueron por el servicio recibido y 30.6 miles de pesos de IVA, el pago de julio por 22.7 miles de pesos se registró en la partida núm. 29401-0000 "Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones" y los demás fueron con cargo a la partida núm. 33301-0000 "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas". El FOVISSSTE informó que se trató de importes individuales inferiores a 300 VSMG; sin embargo, la suma de lo pagado rebasó las 300 VSMG (En 2018 fueron equivalentes a 26.5 miles de pesos), en incumplimiento de los artículos 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del numeral 6.4 "Excepciones en la adquisición de bienes" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del ISSSTE.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. SF/2020/0010 del 10 de enero de 2020, la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE informó que las nueve compras por 221.7 miles de pesos, se debieron a problemas atípicos con la infraestructura del Fondo, y que generar un contrato sin conocer si la infraestructura se dañaría o no, podría ser mucho más caro que las adquisiciones realizadas con base en situaciones puntuales, las cuales son documentadas mediante el reporte de incidentes que afectan la disponibilidad de la infraestructura del Fondo.

Entre los servicios prestados se encuentran la extracción de expedientes y su contenido de una herramienta informática; la calibración y el mantenimiento de un sistema de respaldo; la recuperación de información de discos duros; el servicio de borrado seguro para discos con fallas, y el desarrollo de política de grupo para la validación de "Logon script", integrada al directorio del FOVISSSTE.

Con lo anterior no se solventa lo observado, ya que no se proporcionó evidencia que justifique los pagos por los servicios prestados por el proveedor E Voluta Tecnología de México, S.A. sin la formalización de un contrato.

Se revisaron, en el módulo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria (SAT), los folios fiscales de las facturas electrónicas que amparan los pagos efectuados al proveedor E Voluta, S.A. de C.V., y se constató que se encontraban vigentes y por los importes reportados en las CLC's respectivas.

De acuerdo con la base de datos de pagos presupuestarios, durante 2018, estuvieron vigentes 433 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios generales, siguientes:

INTEGRACIÓN DE LOS CONTRATOS VIGENTES EN 2018 POR LOS QUE EL FOVISSSTE REALIZÓ EROGACIONES PRESUPUESTARIAS  
(Miles de pesos)

Tipo de contrato	Número de contratos	%	Importe contratado <sup>1</sup>	%
<u>Contratos con inicio de vigencia en 2018</u>				
Contratos de arrendamiento 2018	36	8.3%	39,505.3	2.3%
Contratos de servicios 2018	262	60.5%	138,635.4 <sup>2</sup>	8.1%
Modificatorios de contratos de 2018	34	7.9%	9,173.2	0.5%
Compras consolidadas de 2018	1	0.2%	1,924.0	0.1%
Contratos de 2017 con inicio de vigencia en 2018	4	0.9%	4,258.7	0.3%
Contratos 2018	337		193,496.6	
<u>Contratos con inicio de vigencia en 2017</u>				
Plurianuales 2017	6	1.4%	272,822.2	15.9%
Compras consolidadas 2017	1	0.2%	652.1	0.0%
Modificatorios de contratos de 2017	25	5.8%	4,027.8 <sup>3</sup>	0.2%
Contratos de 2017 con pasivo al cierre de 2017	53	12.3%	106,712.7	6.2%
Contratos 2017	85		384,214.8	
<u>Contratos con inicio de vigencia en 2016</u>				
Plurianuales 2016	3	0.7%	588,078.3	34.2%
Compras consolidadas 2016	6	1.4%	543,759.1	31.7%
Modificadorio de compras consolidadas 2016	1	0.2%	7,585.8	0.5%
Contratos de 2016 con pasivo al cierre de 2017	1	0.2%	256.0	0.0%
Contratos 2016	11		1,139,679.2	
Suma	433	100.0%	1,717,390.6	100.0%

FUENTE: Base de datos de los contratos vigentes en 2018, proporcionada por la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Subdirección de Administración del FOVISSSTE; y base de datos de con la integración de egresos del FOVISSSTE, proporcionada por la Jefatura de Servicios de Control Presupuestal, adscrita a la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE.

- 1/ Corresponde al importe total de los contratos, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y, en su caso, de las retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) e IVA.
- 2/ Incluye 3 contratos suscritos por un total de 551.2 miles de dólares norteamericanos, valuados al tipo de cambio de la fecha de suscripción.
- 3/ Incluye un contrato modificatorio suscrito por 2.8 miles de dólares norteamericanos, valuados al tipo de cambio de la fecha de firma del contrato.

Del análisis a la base de datos de contratos vigentes durante 2018 por los cuales el FOVISSSTE realizó pagos con recursos afectos al PEF 2018, se determinó lo siguiente:

- El contrato núm. SA-LPN-003-009/2016 suscrito el 4 de agosto de 2016 con vigencia al 31 de diciembre de 2016 con el proveedor Formas Eficientes, S.A. de C.V., por 256.0 miles de pesos para la "Adquisición de materiales y útiles de oficina, útiles de impresión y reproducción, así como insumos informáticos (dispositivos USB)" registró un pasivo al cierre de 2017 por 132.7 miles de pesos, el cual fue pagado con recursos presupuestales de 2018 mediante dos pagos, 1 por 94.1 miles de pesos el 14 de febrero de 2018 y otro por 38.6 miles de pesos el 16 de febrero de 2018, los cuales fueron validados en el módulo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" del SAT y se comprobó que corresponden con los importes cargados al PEF 2018; sin embargo, la fecha de emisión de los comprobantes fiscales es del 1 de febrero de 2017 y del 12 de octubre de 2017, por lo que los comprobantes fiscales no corresponden con el periodo de vigencia del contrato, ni con la fecha de afectación presupuestal.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. SF/2020/0010 del 10 de enero de 2020, la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE informó que el atraso de los pagos correspondientes al contrato núm. SA-LPN-003-009/2016 se debió a que el proveedor generó las facturas en febrero y octubre de 2017, pero no las presentó al Fondo. El 19 de diciembre del 2017, el Fondo emitió los oficios de pago núms. JSRMySG/2017/8175 y JSRMySG/2017/8176; sin embargo, debido al cierre del Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal, se generó un pasivo de dicho ejercicio por ambas facturas, la cuales se pagaron en febrero de 2018. La entidad proporcionó las pólizas de pago y los oficios de solicitud de pago con las fechas mencionadas, así como el oficio con las especificaciones del cierre del ejercicio presupuestario 2017.

Con lo anterior no se solventa lo observado, ya que los servicios se pagaron fuera del periodo de vigencia del contrato y del presupuesto autorizado para su ejecución.

- De acuerdo con la relación de contratos proporcionada por el FOVISSSTE, de los 36 contratos de arrendamiento suscritos en 2018, en 34, con vigencia del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, correspondieron a los departamentos de vivienda y atención a derechohabientes en los estados de la república, las oficinas centrales y dos almacenes de activo fijo en la Ciudad de México y los dos restantes, son de las oficinas en las colonias Miravalle, de la demarcación territorial Benito Juárez, y Tabacalera, de la demarcación territorial Cuauhtémoc, vigentes al 31 de diciembre de 2018. Se solicitaron al FOVISSSTE y al ISSSTE los estudios de factibilidad de la conveniencia de su adquisición, mediante arrendamiento con opción a compra; al respecto, el FOVISSSTE informó que no tiene celebrado de manera directa ningún tipo de instrumento legal para tales efectos, debido a que las contrataciones de arrendamiento las realizó el ISSSTE. Por su parte, el ISSSTE informó, que dicha documentación, además de los propios contratos de arrendamiento, competen al FOVISSSTE, por lo que no se tuvo evidencia de los estudios de factibilidad.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. SF/2020/0010 del 10 de enero de 2020, la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE informó que para el desarrollo de sus funciones y para la atención adecuada de los derechohabientes en la República Mexicana, el Fondo cuenta con los Departamentos de Vivienda y Atención a Derechohabientes, que se rigen mediante contratación de arrendamiento de bienes inmuebles, de conformidad con el Código Civil.

Con lo anterior no se solventa lo observado, ya que no se proporcionó evidencia de los estudios de factibilidad de la conveniencia de su adquisición, mediante arrendamiento con opción a compra.

- En relación con los 262 contratos de servicios suscritos durante 2018, por 138,635.4 miles de pesos, se comprobó que 221 fueron por servicios profesionales contratados con personas físicas, por un total de 59,963.8 miles de pesos, el 43.0% del total de contratos de servicios, antes del IVA y las retenciones correspondientes. Los 41 contratos restantes, por 78,671.6 miles de pesos, correspondieron a diversos servicios prestados por personas morales, los cuales fueron adjudicados de acuerdo con los tres procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público<sup>33</sup>, como se muestra en el cuadro siguiente:

CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DISTINTOS DE HONORARIOS PROFESIONALES  
SUSCRITOS POR EL FOVISSSTE EN 2018  
(Miles de pesos)

Tipo de contratación	Número de contratos	%	Importe contratado	%
Adjudicación Directa	33	80.0	55,331.0	70.0
Invitación a cuando menos tres personas	4	10.0	6,379.0	8.0
Licitación Pública Nacional	4	10.0	16,961.6	22.0
Suma	41	100.0	78,671.6	100

FUENTE: Bases de datos de los contratos vigentes en 2018, proporcionada por la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Subdirección de Administración del FOVISSSTE.

- De la revisión de la integración de los contratos otorgados por adjudicación directa y por invitación se constató que cumplen con el límite establecido en el anexo 9 del PEF "Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa

<sup>33</sup> Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes: I. Licitación pública; II. Invitación a cuando menos tres personas, o III. Adjudicación directa.

y de invitación a cuando menos tres personas, para Dependencias y Entidades"; asimismo, se comprobó que la suma de los importes contractuales bajo ambos esquemas no rebasó el 30.0% del total presupuesto para adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado al ISSSTE en 2018, como se muestra en el cuadro siguiente:

30% DEL PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AUTORIZADO  
(Miles de pesos)

Presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado <sup>1/</sup>	30.0%	Suma de adquisiciones <sup>2/</sup> (Art. 42 LAASSP)	Excedió
521,554.2	156,466.3	61,710.0	No

FUENTE: Presupuesto Anual Autorizado para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018 del FOVISSSTE, y base de datos de los contratos suscritos por el FOVISSSTE durante 2018.

<sup>1/</sup> El presupuesto para adquisiciones excluye del total de los capítulos "2000-Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales" la partida: 33900 "Otros servicios generales"

<sup>2/</sup> La suma de adquisiciones incluyó el monto de los contratos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa.

En conclusión:

- Del análisis de los pagos efectuados con cargo a los capítulos 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales", se constató que, durante 2018, los gastos estuvieron asociados a un contrato, excepto nueve pagos realizados al proveedor E Voluta Tecnología, S.A. de C.V., que sumaron 221.7 miles de pesos, del cual no se formalizó un contrato, el FOVISSSTE informó que se trató de importes individuales inferiores a 300 VSMG que en 2018 fueron equivalentes a 26.5 miles de pesos; sin embargo, la suma de lo pagado rebasó las 300 VSMG, en incumplimiento del numeral 6.4 "Excepciones en la adquisición de bienes" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del ISSSTE.
- De un contrato suscrito el 4 de agosto de 2016 con el proveedor Formas Eficientes, S.A. de C.V, vigente al 31 de diciembre de 2016, se comprobó que el FOVISSSTE mantuvo un pasivo al cierre de 2017 por 132.7 miles de pesos, el cual se cubrió con recursos presupuestales de 2018 mediante dos pagos, uno por 94.1 miles de pesos el 14 de febrero de 2018 y otro por 38.6 miles de pesos el 16 de febrero de 2018, de su validación en el módulo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" del SAT se comprobó que las fechas de emisión de los comprobantes fiscales fueron del 1 de febrero y 12 de octubre de 2017, por lo que los comprobantes fiscales no corresponden con el periodo de vigencia del contrato ni con la fecha de afectación presupuestal, en incumplimiento del manual de contabilidad del FOVISSSTE, proceso núm. 30 "Registro Contable de los Trámites de Pago Capítulos 2000 y 3000".
- El FOVISSSTE y el ISSSTE no contaron con los estudios de factibilidad sobre la conveniencia de adquirir oficinas para los departamentos de vivienda y atención a



derechohabientes mediante arrendamiento con opción a compra, el FOVISSSTE informó que no tiene celebrado de manera directa ningún tipo de instrumento legal para tales efectos, debido a que las contrataciones de arrendamiento las realizó el ISSSTE. Por su parte, el ISSSTE informó que dicha documentación, además de los propios contratos de arrendamiento, competen al FOVISSSTE.

**2018-1-19GYN-19-0284-01-001 Recomendación**

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cuente con los estudios de factibilidad sobre la conveniencia de adquirir oficinas para los departamentos de vivienda y atención a derechohabientes mediante arrendamiento con opción a compra, así como con los contratos de arrendamiento que tiene formalizados y se relacionan con el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y le comparta la información, a fin de demostrar que se aseguraron las mejores condiciones para el Estado.

**2018-4-00002-19-0284-01-003 Recomendación**

Para que el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado verifique que en las adquisiciones de bienes y servicios se formalicen los contratos correspondientes cuando su importe rebase las 300 veces el Salario Mínimo General, a fin de contar con la documentación soporte de los bienes o servicios recibidos y asegurar el cumplimiento de los términos contractuales.

**2018-4-00002-19-0284-01-004 Recomendación**

Para que el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establezca niveles de revisión y supervisión en el registro, control y ejercicio del presupuesto, a fin de que los pagos a proveedores de bienes y servicios se realicen en el periodo de vigencia de los contratos y con el presupuesto autorizado para su ejecución.

**2018-9-00002-19-0284-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, durante 2018, realizaron pagos por 221.7 miles de pesos, incluyen el Impuesto al Valor Agregado, al proveedor E Voluta Tecnología, S.A. de C.V., sin la formalización de un contrato, los cuales fueron registrados en las partidas núms. 29401-0000 "Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones" y 33301-0000 "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas", el FOVISSSTE informó que se trató de importes individuales inferiores a 300 VSMG que en 2018 fueron equivalentes a 26.5 miles de pesos; sin embargo, la suma de lo

pagado rebasó las 300 VSMG en incumplimiento del numeral 6.4 "Excepciones en la adquisición de bienes" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Art. 7, Frac. I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2018-9-00002-19-0284-08-002                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, mantuvieron al cierre de 2017 un pasivo de 132.7 miles de pesos y lo pagaron con recursos presupuestales de 2018 mediante dos importes: uno por 94.1 miles de pesos y otro por 38.6 miles de pesos cuyos comprobantes fiscales se emitieron el 1 de febrero y 12 de octubre de 2017, por lo que no coincidieron con el periodo de vigencia del contrato ni con la fecha de afectación presupuestal, en incumplimiento del Manual de contabilidad del FOVISSSTE, proceso núm. 30: "Registro Contable de los Trámites de Pago Capítulos 2000 y 3000" y del artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**6. Procedimientos de contratación de bienes y servicios**

En 2018, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) realizó pagos por 562,936.6 miles de pesos, con cargo a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales". Se seleccionó una muestra de 16 contratos, de los cuales 7, por 229,234.9 miles de pesos, fueron adjudicados por medio de licitaciones públicas nacionales electrónicas; 8, por 443,206.8 miles de pesos, fueron por adjudicación directa; y 1, por 2,875.0 miles de pesos, por invitación a cuando menos tres personas, los contratos fueron los siguientes:

## CONTRATOS SELECCIONADOS PARA REVISIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Miles de pesos)

Contrato	Proveedor	Fecha de vigencia	Total contrato <sup>1/</sup>	Total pagado en 2018 <sup>2/</sup>	Adjudicación	Tipo de contrato
<b><u>Licitación Pública Nacional</u></b>						
SA-LPN-01-01/2018	División de Apoyos Privados a Empresas y Comercios, S.A. de C.V.	19/01/18	3,872.0	3,476.8	Licitación	Anual
SA-LPN-11-002-11/17	Onti Comercial, S.A. de C.V.	04/12/17	3,749.3	4,349.2	Licitación	Anual
SA-LPN-03-01/2018	Secolimpsa y Comercializadora, S.A. de C.V.	09/03/18	9,737.4	8,874.5	Licitación	Anual
SPI-LPN-001/2016-P	Neixar Systems, S.A. de C.V.	23/08/16	37,777.3	13,289.6	Licitación	Plurianual
SPI-LPN-001/2017-P	Uninet, S.A. de C.V.	13/02/17	34,731.6	13,360.5	Licitación	Plurianual
SPI-LPN-003/2016-P	Copyrent del Noreste, S.A. de C.V.	28/09/16	55,437.3	17,443.2	Licitación	Plurianual
SPI-LPN-002/2017-P	Axtel, S.A.B. de C.V. (En participación conjunta)	24/02/17	83,930.0	29,748.5	Licitación	Plurianual
<b><u>Adjudicación Directa</u></b>						
SPI-AD-04-05/2018	Oracle de México, S.A. de C.V.	13/04/18	12,907.5	14,393.5	Directa	Anual
SPI-AD-11-001/2017-P	Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.	28/11/17	56,279.8	19,414.2	Directa	Plurianual
SPI-AD-11-003/2017P	Reto Industrial, S.A. de C.V.	24/11/17	53,281.3	20,825.0	Directa	Plurianual
SPI-AD-11-002/2017-P	Axtel, S.A.B. de C.V. (En participación conjunta)	13/11/17	41,850.9	22,235.9	Directa	Plurianual
DA-SRMYS/JSA-10/2017	Cima V, S.A. de C.V.	30/12/16	249,280.1	6,636.4	Directa <sup>5/</sup>	Plurianual
CM-CS-AD-SRMS-16/17	Casanova Vallejo, S.A. de C.V.	30/06/16	7,585.8	7,774.0	Directa <sup>5/</sup>	Plurianual
SPI-AD-02-02/2018	Microsoft Corporation	01/02/18	9,371.4	9,645.9 <sup>3/</sup>	Directa	Anual
SA-SR-01-06/2018	Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Edo. Mex.	02/01/18	12,650.0	10,721.9 <sup>4/</sup>	Directa	Anual
<b><u>Invitación a cuando menos tres personas</u></b>						
SC-INN-07-01/2018	Vázquez Nava Consultores y Abogados, S.C.	02/08/18	<u>2,875.0</u>	<u>3,335.0</u>	Invitación	Anual
<b>Total</b>			<b>675,316.7</b>	<b>205,524.1</b>		

FUENTE: Base de datos de Cuentas por Liquidar Certificadas pagadas por el FOVISSSTE en 2018; Base de datos de contratos vigentes durante 2018 por los cuales FOVISSSTE realizó pagos con recursos presupuestarios.

<sup>1/</sup> Los importes no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

<sup>2/</sup> Los importes incluyen el IVA, para presentar el total que fue cargado al PEF.

<sup>3/</sup> Contrato suscrito por 500.8 millones de dólares norteamericanos, valuados al tipo de cambio 18.5248 pesos por dólar publicado en el D.O.F del 02 de febrero de 2018, fecha de suscripción del contrato.

<sup>4/</sup> El contrato con el Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Edo. Mex no considera el cobro de IVA, por tratarse de un organismo del Gobierno del Estado de México.

<sup>5/</sup> Contratos correspondientes al proceso de compras consolidadas del ISSSTE: el contrato con Cima V, por el suministro de vestuario y uniformes, y el contrato con Casanova Vallejo, S.A. de C.V, por el arrendamiento de vehículos.

Se revisaron los expedientes que contienen la evidencia documental de los procedimientos de contratación llevados a cabo por el FOVISSSTE, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), las solicitudes de pedido o requisición de compra por parte de las áreas requerentes, los oficios de confirmación de la suficiencia presupuestal para adquirir los bienes y servicios, las justificaciones, en su caso, para la excepción de la licitación

pública, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las cartas de los proveedores manifestando la no inhabilitación para participar en los procedimientos de contratación, las actas constitutivas y documentos protocolarios de los proveedores, las investigaciones de mercado, y en su caso, dictámenes de factibilidad técnica emitidos por la Secretaría de la Función Pública, como resultado se determinó, lo siguiente:

### **Licitación pública nacional**

Se determinó que seis expedientes de licitación pública analizados incluyeron la documentación completa que sustenta el procedimiento de contratación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.

Del contrato núm. SA-LPN-03-01/2018 relativo a servicios de limpieza, adjudicado a la empresa Secolimpsa y Comercializadora, S.A. de C.V., se identificó que otra empresa licitante realizó una oferta económica inferior por 1,975.8 miles de pesos, la cual fue rechazada, porque su propuesta técnica no fue solvente, según el acta de fallo; sin embargo, el FOVISSSTE no contó con la evidencia de haber realizado la evaluación técnica de la empresa que fue rechazada, en incumplimiento del artículo 36 Bis, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. SF/2020/0010 del 10 de enero de 2020, la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE indicó que los expedientes de contratación sí contienen la información referente a las evaluaciones por las que se desechan las propuestas por incumplir la convocatoria de licitación pública.

Respecto de la propuesta técnica rechazada, la Subdirección de Finanzas informó que incumplió con los incisos a y m de los certificados NOM.

Con lo anterior no se solventa lo observado, ya que no proporcionó la evaluación técnica de la propuesta que contiene los motivos por los que fue rechazada.

### **Adjudicación Directa**

De siete contratos de adjudicación directa se determinó que incluyeron la documentación completa que sustenta el procedimiento de contratación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.

Del contrato núm. SA-SR-01-06/2018 relativo a servicios de vigilancia, del edificio sede y oficinas del área metropolitana, adjudicado al Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México (CUSAEM) de manera directa, el FOVISSSTE determinó que no encontró servicios similares con las características requeridas, por lo que solicitó cotizaciones a organismos especializados, industriales, comerciales o de servicios del ramo correspondiente;

en respuesta, tres empresas enviaron cotizaciones, a partir de las cuales determinó que la oferta económica más solvente era la del CUSAEM.

Conviene mencionar que, para solicitar la confirmación de suficiencia presupuestaria, se requiere el valor más alto obtenido de la investigación de mercado a fin de determinar el tipo de contratación más conveniente. Se identificó que la cotización enviada por el proveedor CUSAEM al FOVISSSTE es del 27 de diciembre de 2017 y con esa misma fecha solicitó la confirmación de la suficiencia presupuestaria con el mismo monto propuesto por el CUSAEM, por lo que las otras dos cotizaciones presentadas rebasaron el importe presupuestario y fueron desechadas.

Además, se constató que el FOVISSSTE presentó un documento denominado estudio de mercado en el cual señaló que no se encontraron proveedores para los servicios requeridos; sin embargo, dicho documento no incluyó el objeto del estudio, la existencia de empresas que prestan los servicios solicitados, los precios vigentes para solicitar la suficiencia presupuestal y determinar el tipo de contratación.

Por lo anterior, se constató que el FOVISSSTE no elaboró la investigación de mercado en incumplimiento de los artículo 26, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30, párrafo tercero de su Reglamento, así como las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE<sup>34</sup>, y el numeral 4.2.1.1.10, "Realizar investigación de mercado", del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, motivo por el cual, en el transcurso de la auditoría, la Dirección General de Auditoría Financiera Federal A emitió el oficio número DGAFFA.1/IOIC/013/2020 del 21 de enero de 2020 para promover la intervención del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones correspondientes.

Adicionalmente, el FOVISSSTE realizó el procedimiento de licitación pública nacional electrónica núm. LA-019GYN905-E300-2017 para contratar el servicio de seguridad y vigilancia para 34 inmuebles del FOVISSSTE en el interior de la república. Se constató que se contó con la documentación que acredita que la adjudicación a las empresas contratadas, a diferencia del CUSAEM, se ajustó a los mecanismos de licitación pública de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. SF/2020/0010 del 10 de enero de 2020, la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE informó que *"...se llevó a cabo la investigación de mercado, teniendo en cuenta los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener mejores condiciones para el Estado, de*

---

<sup>34</sup> El numeral 5.1 de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE, indica que "[...] las áreas requirentes, usuarias o solicitantes, para definir los precios de referencia de bienes y servicios, deberán llevar a cabo la investigación de mercado conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Reglamento, debiendo prever la suficiencia presupuestal con base en el precio unitario más alto con IVA incluido, que resulte de dicha investigación".

*las cotizaciones presentadas por los proveedores, se acreditó por parte del área requirente que el precio del servicio que era el más favorable para el Fondo fue presentada por el CUSAEM”.*

La Subdirección citada también informó que “[...] *el CUSAEM, al tratarse de una dependencia del Gobierno del Estado de México, se determinó que la contratación se realizara con fundamento en el art. 1, antepenúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.*

*“Asimismo, dado que ya se contaba con la información de las cotizaciones de las empresas y siendo el CUSAEM el proveedor con menor costo para el Fondo se procedió a solicitar la autorización de la suficiencia presupuestal; por tal motivo la solicitud de autorización de presupuesto en algunas ocasiones puede llegar a tener la misma fecha que la cotización o posterior a la misma, esto depende del tiempo que se lleve a cabo la evaluación por parte del área técnica y requirente en determinar al proveedor adjudicado.”*

Además, se proporcionó el acta constitutiva del CUSAEM, a fin de verificar que es una empresa del Gobierno del Estado de México.

Con lo anterior no se solventa lo observado, ya que el FOVISSSTE presentó un documento denominado estudio de mercado en el cual informó que no se encontraron proveedores para los servicios requeridos; sin embargo, dicho documento no incluyó el objeto del estudio, la existencia de empresas que prestan los servicios solicitados, los precios vigentes para solicitar la suficiencia presupuestal y determinar el tipo de contratación.

Conviene mencionar que para los servicios de vigilancia de las oficinas en la República Mexicana se realizó una licitación, y no una adjudicación directa.

#### **Invitación a cuando menos tres personas**

Se determinó que el expediente incluyó la documentación que comprueba que el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas se realizó de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.

En relación con la formalización de los contratos, se comprobó que, en todos los casos, se estipuló la vigencia, la descripción de los bienes o servicios adjudicados, el precio, la forma de pago, los requisitos para la exigibilidad del pago, la fecha, lugar, las condiciones de entrega y las penas convencionales, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además, en los 6 contratos abiertos, se especificó el presupuesto mínimo y máximo.

Respecto de la garantía de cumplimiento, se comprobó que los 16 contratos contaron con la fianza correspondiente. Asimismo, los 9 contratos plurianuales contaron con la autorización del titular del FOVISSSTE, de conformidad con el numeral 5.9 de las Políticas, Bases y

Lineamientos en materia de Adquisiciones del ISSSTE, con la justificación de las ventajas económicas o de términos y condiciones en la contratación.

En conclusión:

- Del contrato núm. SA-LPN-03-01/2018 relativo a servicios de limpieza, adjudicado a la empresa Secolimpsa y Comercializadora, S.A. de C.V., se identificó que otra empresa licitante realizó una oferta económica inferior por 1,975.8 miles de pesos, la cual fue rechazada, porque su propuesta técnica no fue solvente, según el acta de fallo; sin embargo, el FOVISSSTE no contó con la evidencia de haber realizado la evaluación técnica de la empresa que fue rechazada, en incumplimiento del artículo 36 Bis, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En la contratación de los servicios de vigilancia del edificio sede y las oficinas del área metropolitana, adjudicado de manera directa al CUSAEM mediante el contrato núm. SA-SR-01-06/2018, no se realizó la investigación de mercado, por lo que solicitó cotizaciones a organismos especializados, industriales, comerciales o de servicios del ramo correspondiente. La cotización del CUSAEM la envió el 27 de diciembre de 2017, y en esa misma fecha, el fondo solicitó la confirmación de la suficiencia presupuestaria por el mismo monto. Las otras dos cotizaciones se desecharon por rebasar el importe. Por haberse registrado esta observación en el ejercicio anterior a 2018, se emitió una Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE.

#### 2018-4-00002-19-0284-01-005 **Recomendación**

Para que el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado incluya en los expedientes de contratación de invitación a cuando menos tres personas, las evaluaciones técnicas que acrediten los motivos por los que se desechan las propuestas de las empresas licitantes, a fin de transparentar el proceso de adjudicación y asegurar que las excepciones a la licitación pública se realicen con criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

#### 2018-4-00002-19-0284-01-006 **Recomendación**

Para que el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado incluya, en los expedientes de adjudicación directa, la investigación de mercado, a fin de demostrar que se aseguraron las mejores condiciones para el Estado.

### **7. Entregables de los bienes y servicios contratados.**

Para verificar que los bienes y servicios contratados, vigentes durante 2018, se recibieron conforme a las características establecidas en los contratos, se revisó la documentación proporcionada por el FOVISSSTE referente a una muestra de entregables de 16 contratos seleccionados siguientes:

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

### MUESTRA DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS, 2018

(Miles de pesos)

Cons.	Contrato	Proveedor	Objeto del contrato	Importe <sup>1/</sup>
<b>Adjudicación por licitación pública nacional</b>				
1	SA-LPN-01-01/2018	División de Apoyos Privados a Empresas y Comercios, S.A. de C.V.	Servicio de seguridad y vigilancia para los inmuebles del FOVISSSTE en el interior de la república	3,476.8
2	SA-LPN-11-002-11/17	Onti Comercial, S.A. de C.V.	Adquisición de diversos útiles de oficina, útiles de impresión y reproducción, insumos informáticos y otros materiales,	4,349.2
3	SA-LPN-03-01/2018	Secolimpisa y Comercializadora, S.A. de C.V.	Servicio de limpieza para los inmuebles del FOVISSSTE, correspondiente a 4 partidas que incluyen la Ciudad de México y Entidades Federativas	8,874.5
4	SPI-LPN-001/2016-P	Neixar Systems, S.A. de C.V.	Servicios administrados para el soporte técnico y actualización de las herramientas BMC	13,289.6
5	SPI-LPN-001/2017-P	Uninet, S.A. de C.V.	Servicios Administrados de Enlaces de Comunicación para el FOVISSSTE	13,360.5
6	SPI-LPN-003/2016-P	Copyrent del Noreste, S.A. de C.V.	Servicios administrados de impresión y fotocopiado de documentos oficiales en el edificio sede, anexo, bodega, oficinas enlace y los 35 departamentos del FOVISSSTE	17,443.2
7	SPI-LPN-002/2017-P	Axtel, S.A.B. de C.V. (En participación conjunta)	Servicios administrados para el plan de continuidad de las operaciones y recuperación ante desastres (COOP)	29,748.5
<b>Adjudicación directa</b>				
8	SPI-AD-04-05/2018	Oracle de México, S.A. de C.V.	Servicios de soporte y actualización del licenciamiento Oracle	14,393.5
9	SPI-AD-11-001/2017-P	Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.	Servicios administrados para el soporte operativo y atención a usuarios del FOVISSSTE	19,414.2
10	SPI-AD-11-003/2017P	Reto Industrial, S.A. de C.V.	Servicios administrados de voz y datos del FOVISSSTE	20,825.0
11	SPI-AD-11-002/2017-P	Axtel, S.A.B. de C.V. (En participación conjunta)	Servicios administrados para la renovación del centro de datos del FOVISSSTE	22,235.9
12	DA-SRMYS/JSA-10/2017	Cima V, S.A. de C.V.	Compras consolidadas ISSSTE: Adquisición de uniformes y vestuario para los ejercicios 2017 y 2018.	6,636.4
13	CM-CS-AD-SRMS-16/17	Casanova Vallejo, S.A. de C.V.	Compras consolidadas ISSSTE: Servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para los años 2016, 2017 y 2018	7,774.0
14	SPI-AD-02-02/2018	Microsoft Corporation	Servicios de soporte y actualización al licenciamiento Microsoft	9,645.9
15	SA-SR-01-06/2018	Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Edo. Mex.	Servicio de seguridad y vigilancia en el edificio sede, oficinas alternas, edificio anexo, bodegas y cuatro departamentos de vivienda en el Estado de México	10,721.9 <sup>2/</sup>
<b>Invitación a cuando menos tres personas</b>				
16	SC-INN-07-01/2018	Vázquez Nava Consultores y Abogados, S.C.	Elaboración e integración del libro blanco denominado "Transformación del proceso de otorgamiento de créditos tradicionales a través de un sistema de puntos del FOVISSSTE	3,335.0
Suma				205,524.1

FUENTE: Base de datos de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) pagadas por el FOVISSSTE en 2018; Base de datos de contratos vigentes durante 2018 por los cuales FOVISSSTE realizó pagos con recursos presupuestarios

<sup>1/</sup> Los importes se pagaron en 2018, incluyen el IVA, y coinciden con los presentados en el PEF.

<sup>2/</sup> El importe no considera el IVA por tratarse de un organismo del Gobierno del Estado de México.



De la verificación a los entregables se obtuvieron los resultados siguientes:

1. Contrato núm. SA-LPN-01-01/2018.

Sobre el servicio de seguridad y vigilancia para los inmuebles del FOVISSSTE en el interior de la república, correspondiente a las regiones noreste, occidente y centro-sur, el FOVISSSTE contó con los reportes mensuales del servicio que incluyeron las listas de asistencia del personal y reportes de los servicios prestados que fueron la base para su facturación por 3,476.7 miles de pesos.

2. Contrato núm. SA-LPN-11-002-11/17

Se constató, mediante las actas de entrega recepción y los formatos de entrada al almacén que los materiales y suministros, integrados por 3,319.3 miles de pesos por diversos materiales y útiles de oficina, 942.8 miles de pesos de materiales y útiles de impresión y reproducción, 5.8 miles de pesos de material eléctrico y electrónico y 81.2 miles de pesos de blancos y otros productos textiles distintos de prendas de vestir fueron entregados, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, y se recibieron en el almacén general del FOVISSSTE.

3. Contrato núm. SA-LPN-03-01/2018

Los servicios de limpieza fueron proporcionados en las zonas metropolitana, norte, centro-occidente y sur del país, por los cuales se pagaron 8,874.5 miles de pesos, el FOVISSSTE contó con las actas mensuales de entrega-recepción del servicio, acompañadas con las cédulas de verificación del servicio y las listas de asistencia diarias, por los turnos matutino y vespertino.

Consecutivos núms. 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 Servicios por desarrollo de aplicaciones informáticas.

Contratos: núms. SPI-LPN-001/2016-P; SPI-LPN-001/2017-P; SPI-LPN-002/2017-P; SPI-AD-04-05/2018; SPI-AD-11-001/2017-P; SPI-AD-11-002/2017-P, SPI-AD-11-003/2017P y SPI-AD-02-02/2018.

En relación con los 7 contratos relativos a la partida de "Servicios por desarrollo de aplicaciones informáticas" que incluyeron servicios y productos necesarios para la operación del FOVISSSTE, los cuales contó con dictámenes de factibilidad técnica por parte de la Secretaría de la Función Pública, los entregables establecidos consistieron en: Desarrollar una infraestructura robusta, segura y eficiente de telecomunicaciones, basada en una red VPNMPLS (Virtual private networks-multiprotocol label switching) en 43 nodos de cobertura nacional, software y hardware necesario para desarrollar una red VPN encriptada, administrada y monitoreada con soporte; implementación, configuración, puesta a punto y activación de los enlaces de comunicaciones, operación continua e ininterrumpida, infraestructura de hardware y software para la operación de la mesa de ayuda, mantenimiento del servicio y la infraestructura, operación, soporte y reportes del servicio, implementación, configuración, puesta a punto de equipos de cómputo; Personal certificado

con experiencia para la implementación, configuración y puesta a punto de los servicios; licenciamiento Microsoft y Oracle como plataformas de los sistemas operativos del FOVISSSTE; renta, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, partes accesorios o refacciones necesarias; renovación del centro de datos FOVISSSTE, y mesas de ayuda.

Se constató que el FOVISSSTE contó con los entregables estipulados en los contratos, consistentes en reportes pormenorizados de los servicios prestados, así como reportes ejecutivos y de incidencias atendidas, reportes detallados y notas informativas donde manifestó la entera satisfacción de los servicios prestados, los cuales fueron el soporte para el pago de los servicios.

6. Contrato núm. SPI-LPN-003/2016-P

Corresponde a los servicios administrados de impresión y fotocopiado de documentos oficiales, se proporcionaron los reportes mensuales de consumo de impresión y fotocopiado, elaborados por la empresa proveedora y se comprobó que cuentan con el sello del FOVISSSTE, con los montos unitarios y totales que coinciden con los importes facturados del edificio principal, las sedes metropolitanas y las sedes foráneas. El FOVISSSTE pagó 17,443.2 miles de pesos y contó con las facturas correspondientes.

12. Contrato núm. DA-SRMYS/JSA-10/2017

Relativo a la adquisición de vestuario y uniformes, se constató, mediante la constancia de recepción del 10 de julio de 2018, la entrega de 1,488 conjuntos de caballero y 1,580 conjuntos de dama al almacén regional centro del ISSSTE. El pago por 6,636.4 miles de pesos se realizó mediante la factura núm. 474 del 10 de julio 2018.

13. Contrato núm. CM-CS-AD-SRMS-16/17

Relativo al arrendamiento de vehículos terrestres, se constató que, durante 2018, el FOVISSSTE pagó 9 facturas por los servicios de arrendamiento de 76 vehículos terrestres, de enero a septiembre de 2018, cada factura se integró como sigue:

INTEGRACIÓN DE LA FACTURACIÓN MENSUAL POR EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES <sup>35</sup>

(Miles de pesos)

Tipo de Vehículo <sup>1/</sup>	Cantidad	Días	precio unitario diario	Importe unitario mensual	Importe mensual	IVA	Total mensual
Vehículo 1	22	30	0.1781	5.3	117.6	18.8	136.4
Vehículo 2	10	30	0.3579	10.7	107.4	17.2	124.6
Vehículo 3	2	30	0.4379	13.1	26.3	4.2	30.5
Vehículo 4	39	30	0.3977	11.9	465.3	74.4	539.8
Vehículo 5	2	30	0.3017	9.1	18.1	2.9	21.0
Vehículo 6	1	30	0.3333	10.0	10.0	1.6	11.6
Total	76				744.6	119.1	863.8

FUENTE: Facturas y validaciones mensuales de los arrendamientos, rubricadas y firmadas por el representante legal del proveedor proporcionadas por el FOVISSSTE.

<sup>1/</sup> Vehículo 1- Sedán Chevrolet Aveo 2016. Vehículo 2- Suv5 Ford Escape 2016. Vehículo 3- Suv7 Chevrolet Traverse 2016. Vehículo 4- Vagoneta de 8-12 pasajeros Volkswagen Transporter 2016. Vehículo 5- Vagoneta de 15 pasajeros Nissan Urvan AA 2016. Vehículo 6- Pickup doble cabina Ford F-150 2016.

Las facturas de octubre a diciembre, fueron del 1 de noviembre y 3 de diciembre de 2018, así como del 2 de enero de 2019 respectivamente, el FOVISSSTE realizó los pagos en enero de 2019 por 863.8 miles de pesos. Todos los pagos por los servicios de arrendamiento de vehículos terrestres prestados en 2018 fueron solicitados por la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales donde hizo constar la satisfacción en tiempo y forma de los servicios contratados.

#### 15. Contrato núm. SA-SR-01-06/2018

En relación con el contrato de servicio de seguridad y vigilancia en el edificio sede, oficinas alternas, edificio anexo, bodegas y cuatro oficinas de departamentos de vivienda en el Estado de México, se revisaron las listas de asistencia quincenales y se verificó que los servicios se recibieron de acuerdo con lo solicitado por el área requirente.

Además, en la cláusula tercera del contrato se estableció que los pagos por el servicio de se realizarían en mensualidades vencidas, por lo que se comparó el pago establecido para cada mes, con su respectiva factura electrónica, así como de registro contable, y se encontraron las diferencias que se muestran en el cuadro siguiente:

<sup>35</sup> Los precios unitarios mensuales, determinados como producto de la multiplicación de 30 días por el precio unitario diario, coinciden con los precios unitarios mensuales, por cada uno de los 8 tipos de vehículo, establecidos en la cláusula segunda del contrato.

COMPARATIVO ENTRE IMPORTES CONTRACTUALES Y FACTURAS  
EFECTIVAMENTE PAGADAS

(Miles de pesos)

Mes de pago	Importe del Contrato	Fecha de factura	Importe Pagado	Diferencia
feb-18	1,074.4	17/05/18	1,074.4	0.0
mar-18	970.4	17/05/18	970.4	0.0
abr-18	1,074.4	17/05/18	1,074.4	0.0
may-18	1,039.7	17/05/18	1,039.7	0.0
jun-18	1,074.4	17/06/18	1,074.4	0.0
jul-18	1,039.7	16/07/18	1,076.2	36.5
ago-18	1,074.4	10/08/18	1,112.0	37.6
sep-18	1,074.4	6/09/18	1,112.1	37.7
oct-18	1,039.7	3/10/18	1,076.2	36.5
nov-18	1,074.4	8/11/18	1,112.1	37.7
dic-18	1,039.7		Pasivo	n/a
ene-19	1,074.4		Pasivo	n/a
Suma	12,650.0		10,721.9	186.0

FUENTE: Cláusula tercera del contrato núm. 703-SA-SR-01-06/2018. Base de datos de erogaciones presupuestarias 2018 del FOVISSSTE, facturas electrónicas validadas en la página web del SAT.

La diferencia entre los importes establecidos en el contrato y los efectivamente pagados, se debió a que con fecha 29 de mayo de 2018 se firmó el convenio modificatorio para actualizar los importes por los servicios de los meses de junio a diciembre, por un total de 260.2 miles de pesos.

Mediante oficio núm. DSG/2018/429 del 28 de mayo de 2018, la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales informó a la Jefatura del Departamento de Servicios Materiales a su cargo la necesidad de realizar un convenio modificatorio por 260.2 miles de pesos por la adición de un elemento de seguridad que operó del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018 con una tarifa diaria de 1.2 miles de pesos, para reforzar la seguridad del edificio en la colonia Tabacalera.

16. Contrato núm. SC-INN-07-01/2018

Fue para la elaboración e integración del libro blanco denominado "Transformación del proceso de otorgamiento de créditos tradicionales a través de un sistema de puntos del FOVISSSTE", se estableció la entrega de dos informes ejecutivos mensuales de los servicios, 1, el 31 de agosto de 2018, y otro, el 30 de septiembre de 2018; asimismo, un informe ejecutivo final de los servicios el 15 de octubre de 2018. Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó los dos informes ejecutivos mensuales y el informe ejecutivo final de los servicios prestados en los que consta la presentación dentro de los plazos establecidos, del libro blanco y su soporte documental.

En conclusión, se comprobó que los entregables de los 16 contratos revisados se recibieron de conformidad con las cláusulas contractuales en tiempo y forma y los pagos fueron de conformidad con lo pactado.

## 8. Cuenta Pública

En el numeral 10 de las "Disposiciones en materia presupuestaria para la aplicación de la Reforma a la Ley del ISSSTE"<sup>36</sup>, se dispone que el presupuesto que se autorice al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a partir de 2006 deberá reflejar únicamente los gastos de administración, operación y vigilancia del Fondo, por un monto total anual no mayor al equivalente al 0.75% de los recursos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), los cuales se asignarán como presupuesto aprobado.

La jefatura de Servicios de Control Presupuestal de la Subdirección de Finanzas del FOVISSSTE elaboró la conciliación contable presupuestal de los egresos del ejercicio 2018, como sigue:

### CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS, 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Gastos presupuestarios pagados (PEF)	993,938.1
Menos:	
Erogaciones presupuestarias no contables (Pasivos de 2017 que fueron pagados en 2018)	49,492.5
Mas:	
Gastos contables no presupuestarios (Pasivos de 2018 a pagar en 2019)	<u>100,962.5</u>
Total	1,045,408.1
Estado de actividades del FOVISSSTE	<u>1,045,408.1</u>
Diferencia	0.0

FUENTE: Información proporcionada por el FOVISSSTE.

Al respecto, se constató que los 1,045,408.1 miles de pesos se registraron en el estado de actividades del FOVISSSTE y se identifican en el rubro de gastos de administración, y su financiamiento se registró en la cuenta contable de ingresos núm. 477.70.75 "Ingresos Fondo FOVISSSTE 0.75", su presentación en el estado de resultados se encuentra en el rubro de

<sup>36</sup> A partir de la Reforma a la Ley del ISSSTE de diciembre de 2005, se separó del presupuesto del ISSSTE el importe de los recursos que el FOVISSSTE destina para el otorgamiento de créditos hipotecarios. La Unidad de Política y Control Presupuestario, de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP comunicó al ISSSTE, mediante el oficio núm. 307-A.-0288 del 23 de febrero de 2016, las "Disposiciones en materia presupuestaria para la aplicación de la Reforma a la Ley del ISSSTE", y su ámbito de aplicación es el ISSSTE, por conducto de las Unidades Administrativas que tiene a su cargo la administración del Fondo de Vivienda.

ingresos por intereses de los créditos hipotecarios que, al 31 de diciembre de 2018, fue de 22,658,676.0 miles de pesos, como se detalla en el resultado núm. 2 de este informe.

Mediante el oficio núm. 309-A.-008/2019 del 11 de febrero de 2019, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió los lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2018, aplicables, entre otros, al ISSSTE, como entidad de la administración pública paraestatal.

El ISSSTE, como organismo descentralizado no sectorizado, se divide operativamente en ISSSTE-Asegurador, y sus Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Sistema de Agencias Turísticas (TURISSSTE), Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), SuperISSSTE y el FOVISSSTE.

Por lo anterior, para dar cumplimiento a los lineamientos para la integración de la Cuenta Pública, el ISSSTE consolidó la información contable y programática de sus Órganos Desconcentrados, para registrarla en el Sistema de Integración de la Cuenta Pública (SICP), por lo que la SHCP integró el estado de actividades consolidado de las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social<sup>37</sup>.

### **Ingresos**

Para validar que el financiamiento de los 1,045,408.1 miles de pesos resultante de la conciliación contable presupuestal, obtenidos de los ingresos por intereses de los créditos hipotecarios, se consolidó como ingreso en el estado de actividades del ISSSTE, presentado en la Cuenta Pública 2018, se verificó la integración de los ingresos en el estado de actividades consolidado de las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social, la cual es la siguiente:

---

<sup>37</sup> Son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

INGRESOS CONSOLIDADOS DE LAS ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTAL  
DIRECTO PRESENTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Cuotas y aportaciones de seguridad social	512,534,084.4
Ingresos por venta de bienes y servicios	2,494,457.9
Suma de ingresos de gestión	515,028,542.3
Participaciones y aportaciones	0.0
Transferencias, asignaciones y subsidios	10,059,487.8
Suma de transferencias y subsidios	10,059,487.8
Ingresos financieros	15,311,166.4
Incremento por variación de inventarios	18,536.9
Otros ingresos beneficios varios	19,523,953.8
Suma de otros ingresos	34,853,657.1
Total de ingresos	559,941,687.2

FUENTE: Estado de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 de las entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social.

A partir de los ingresos totales de las Entidades de Control Presupuestario Directo, por 559,941,687.2 miles de pesos, se identificaron los correspondientes al ISSSTE, como sigue:

INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO

(Miles de pesos)

Concepto	IMSS	ISSSTE	SUMA
Ingresos de gestión	424,540,345.6	90,488,196.7	515,028,542.3
Transferencias, asignaciones y subsidios	0.0	10,059,487.8	10,059,487.8
Otros ingresos	28,167,941.8	6,685,715.3	34,853,657.1
Total	452,708,287.4	107,233,399.8	559,941,687.2

FUENTE: Notas a los estados financieros consolidados de las Entidades de Control Presupuestario Directo.

Se comprobó que de los 559,941,687.2 miles de pesos de ingresos de las Entidades de Control Presupuestario Directo, 107,233,399.8 miles de pesos fueron reportados por el ISSSTE.

De la revisión de la integración de los tres rubros de ingresos del ISSSTE se constató que el de "otros ingresos", por 6,685,715.3 miles de pesos, se integró por los conceptos siguientes:

OTROS INGRESOS DEL ISSSTE, 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Ingresos Financieros	2,244,501.6
Incremento por variación de inventarios	18,536.9
Otros ingresos y beneficios varios	4,422,676.8
Suma	6,685,715.3

FUENTE: Estado de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre del ISSSTE, presentado en la Cuenta Pública 2018.

El total del rubro de otros ingresos, por 6,685,715.3 miles de pesos, incluyó el concepto de "Otros ingresos y beneficios varios", por 4,422,676.8 miles de pesos que a su vez incluye el renglón de ingresos del FOVISSSTE por 1,045,408.1 miles de pesos, como sigue:

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS DEL ISSSTE, 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Ingresos del PENSIONISSSTE (SIEFORES)	1,398,982.0
Ingresos del FOVISSSTE	1,045,408.1
Apoyo a Órganos Desconcentrados	841,985.8
Otros ingresos institucionales	1,136,300.9
Suma	4,422,676.8

FUENTE: Notas a los estados financieros del ISSSTE, presentados en la Cuenta Pública 2018.

Por lo anterior, se constató que los ingresos asociados a los gastos resultantes de la conciliación contable presupuestal, por 1,045,408.1 miles de pesos, fueron incluidos en el rubro de otros ingresos y beneficios del ISSSTE y formaron parte del total de ingresos consolidados en el estado de actividades de las entidades de control presupuestario directo de seguridad social presentado en la Cuenta Pública 2018.

### Gastos

De acuerdo con el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto de gasto del ISSSTE presentado en la Cuenta Pública 2018, los gastos totales pagados por el ISSSTE fueron de 289,504,006.5 miles de pesos, integrados como se muestra en el cuadro siguiente:



## TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS DEL ISSSTE, 2018

(Miles de pesos)

Tipo de gasto	Importe	%
Gasto corriente	77,409,792.4	26.7
Pensiones y jubilaciones	210,844,174.0	72.8
Gasto de inversión	1,250,040.1	0.5
Suma	289,504,006.50	100.0

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en clasificación económica y por objeto del gasto.

Se identificó que en la actividad institucional núm. 013 "Préstamos hipotecarios y FOVISSSTE" del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática se incluyeron 993,938.0 miles de pesos de gastos de operación, administración y vigilancia, del FOVISSSTE registrados en dos claves presupuestarias, como sigue:

## GASTOS PRESUPUESTARIOS DEL ISSSTE EJERCIDOS POR EL FOVISSSTE

(Miles de pesos)

Gasto	O001 <sup>1/</sup>	M002 <sup>2/</sup>	Total
Servicios personales	20,402.5	410,599.0	431,001.5
Gastos de operación	142.0	543,585.6	543,727.6
Otros gastos programables	0.0	19,208.9	19,208.9
Suma	20,544.5	973,393.5	993,938.0

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2018 del ISSSTE, clasificación programática.

<sup>1/</sup> La clave presupuestaria O001, corresponde a "Apoyo a la función pública y buen Gobierno".

<sup>2/</sup> La clave presupuestaria M002, corresponde a "Gastos Administrativos por Operación de fondos y seguros".

Durante el 2018, el FOVISSSTE erogó un total de 993,938.0 miles de pesos de gastos presupuestarios, el 0.03% del total de gastos ejercidos por el ISSSTE, monto que coincidió con el ejercicio presupuestario reconocido por el FOVISSSTE en su conciliación contable presupuestal.

Asimismo, se comprobó que los gastos de administración por 1,045,408.1 miles de pesos, que incluyen los recursos presupuestarios ejercidos por 993,938.1 miles de pesos, representaron el 0.55% de los recursos totales del fondo por 189,104,768.0 miles de pesos<sup>38</sup>, por lo que no

<sup>38</sup> Los recursos totales del fondo corresponden al total de activo revelado en el balance general al 31 de diciembre de 2018

excedieron el 0.75%, en cumplimiento del artículo 214, fracción XVI, inciso d, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En conclusión:

- De la conciliación contable presupuestal de los egresos del FOVISSSTE por 993,938.1 miles de pesos no se determinaron diferencias.
- El FOVISSSTE registró 1,045,408.1 miles de pesos de gastos de administración, el 0.55% del total de los recursos del fondo de 2018, por 189,104,768.0 miles de pesos, por lo que no excedió el 0.75% que establece el numeral 7 de las "Disposiciones en materia presupuestaria para la aplicación de la Reforma a la Ley del ISSSTE".
- En el estado de actividades del ISSSTE, en el renglón "Otro ingresos y beneficios varios", se incluyeron los 1,045,408.1 miles de pesos de ingresos del FOVISSSTE.
- En el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2018 del ISSSTE, se reportaron gastos por 289,504,006.5 miles de pesos que incluyeron los 993,938.0 miles de pesos de gastos de operación, administración y vigilancia del FOVISSSTE.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

7 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos para comprobar que los recursos se recibieron, administraron, controlaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Fondo de la Vivienda del Instituto de

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables a la bursatilización de activos, a la contratación y pago de bienes y servicios, la inversión del remanente de las disponibilidades, excepto por los aspectos observados siguientes:

#### Bursatilización

- El FOVISSSTE no cuenta en su normativa con un procedimiento formal para la invitación y elección de la institución fiduciaria para la emisión de CBF, únicamente lo hacen mediante correo electrónico.

#### Procedimientos de contratación de bienes y servicios

- Del contrato núm. SA-LPN-03-01/2018 relativo a servicios de limpieza adjudicado a la empresa Secolimpsa y Comercializadora, S.A. de C.V., mediante licitación pública, se identificó que otra empresa licitante realizó una oferta económica inferior por 1,975.8 miles de pesos, la cual fue rechazada, porque su propuesta técnica no fue solvente, según el acta de fallo; sin embargo, el FOVISSSTE no contó con la evidencia de haber realizado la evaluación técnica de la empresa que fue rechazada.
- Para la adjudicación directa del contrato núm. SA-SR-01-06/2018, para el servicio de vigilancia, del edificio sede y oficinas del área metropolitana, se identificó que no realizó una investigación de mercado.

#### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Jesús Caloca Moreno

Mtra. Claudia María Bazúa Witte

#### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar la integración de las disponibilidades para comprobar que su recepción, concentración y manejo se ajustó a la normativa.
2. Verificar que para la bursatilización de la cartera, la entidad contó con las autorizaciones correspondientes y cumplió con las obligaciones contraídas con las entidades financieras, así como la aplicación y el registro de los recursos obtenidos.
3. Verificar que el proceso de programación, presupuestación y ejercicio de los gastos, se realizó en los plazos y términos establecidos en la normativa.
4. Comprobar que los procedimientos de contratación de bienes y servicios se efectuaron en las mejores condiciones para el Estado; asimismo, que la entrega y recepción de los bienes y servicios se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos, así como de la normativa.
5. Comprobar que el registro contable y presupuestario, así como su presentación en la Cuenta Pública, se realizó conforme a la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

La Jefatura de Servicios de Formalización de Crédito, de la Subdirección de Crédito; las jefaturas de servicios de Control Presupuestal, de Control y Registro de Operaciones, y de Ingresos, adscritas a la Subdirección de Finanzas; las jefaturas de servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales y de Recursos Humanos, de la Subdirección de Administración, todas ellas del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y las direcciones normativas de Administración y Finanzas y de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 26; 36 Bis Frac. I; 42; 41 Frac. I.

2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 30
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Orgánico del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Arts. 31, Frac. XXI; 36, Frac. V; 42, Frac. VII; 87, Frac. I; 93, Frac. I; 105: 106, Frac. V.

Contrato de administración suscrito con la institución fiduciaria, cláusula V.

Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, numerales 5.2 y 6.4

Manual de contabilidad del FOVISSSTE, proceso núm. 30: "Registro Contable de los Trámites de Pago Capítulos 2000 y 3000"

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.1.1.10.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 7, Frac I.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.